



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

| | | |
|--|--|--|
| Responsable: Secretaría de Gobierno | Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921. | Director: Dr. en D. Jorge Serrano Ceballos |
| (FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL) | | |

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Decreto por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro designa a Darla América Anguiano Soriano, Jesús Manuel Couoh Velasco, Liliana Adela Gutiérrez Leal, María de Lourdes Aguilar Enríquez, María Fernanda Lazo Payró y Jesús Uribe Cabrera, como Consejeros Ciudadanos del Consejo de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro. 39223

ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Informe definitivo 2023 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, así como Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al segundo trimestre de 2024. 39230

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Acuerdo por el que se autoriza el Programa de apoyo en el trámite de refrendo de licencia para el almacenaje, venta, consumo y porteo de bebidas alcohólicas. 39231

COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Informe definitivo 2023 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos. 39241

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al segundo trimestre de 2024. 39243

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Informe del Estado de Querétaro y de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro sobre el ejercicio, destino y resultados logrados respecto de los recursos federales transferidos por aportaciones, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación, correspondiente al segundo trimestre de 2024. 39246

DIRECCIÓN DE GASTO SOCIAL

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al segundo trimestre de 2024, e Informe definitivo 2023 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos. 39880

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Acuerdo por el que se autoriza el Programa institucional denominado “Gestión de Riesgos”, así como sus reglas y esquemas de operación.

39962

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Acuerdo mediante el cual se publican los ajustes a los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2024-2025, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica emitidos por la Secretaría de Educación Pública, los cuales serán aplicables en el estado de Querétaro.

40001

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión, por parte de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2024.

40005

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD

Informes definitivos 2023 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos.

40009

Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al segundo trimestre de 2024.

40022

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Informe definitivo 2023 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos.

40037

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al segundo trimestre de 2024.

40040

GOBIERNO MUNICIPAL

Dictamen técnico que autoriza la entrega y recepción de las obras de urbanización del condominio denominado “De Gales”, ubicado en el fraccionamiento Carlota Hacienda Vanegas. Municipio de Corregidora, Qro.

40043

Acuerdo que autoriza la lotificación, denominación, licencia de ejecución de obras de urbanización y nomenclatura de calles para el fraccionamiento SAGGITA, ubicado en el predio identificado como fracción 3-A, en el ejido El Pozo, Carretera Estatal 42, Circuito Universidades II, km 3+658, municipio de El Marqués, Querétaro.

40048

Acuerdo que aprueba la sustitución de garantía hipotecaria a efecto de garantizar la conclusión de las obras de urbanización del fraccionamiento habitacional de interés medio con una densidad máxima de población de 400 hab/ha, con comercio y servicios, denominado “Zibatá”, municipio de El Marqués, Qro.

40064

Acuerdo que aprueba la relotificación, nomenclatura oficial de vialidades, modificación de la licencia de ejecución de obras de urbanización, así como la modificación de la venta provisional de lotes del fraccionamiento Zibatá II. Municipio de El Marqués, Querétaro.

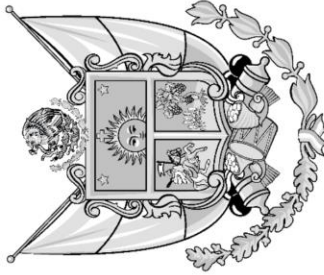
40076

Acuerdo que aprueba la procedencia de regularización, lotificación, licencia de ejecución de obras de urbanización, venta de lotes, la denominación para quedar como “Valle del Lago Tequisquiapan I”, y la transmisión al municipio de Tequisquiapan, Querétaro, a título gratuito y mediante escritura pública de las superficies de vialidades y áreas verdes, en su caso, así como la aplicación de beneficios fiscales del asentamiento humano ubicado en la parcela 178, solar 5, manzana 83, zona 5, del núcleo ejidal Bordo Blanco. Municipio de Tequisquiapan, Qro.

40105

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

40123



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Reporte obtenido del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el
"Ejercicio, destino y resultados logrados de los recursos federales transferidos por aportaciones, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación"
del Estado de Querétaro.

Al Segundo Trimestre 2024

- Evaluaciones-



RESUMEN EJECUTIVO

En el Municipio de El Marqués, durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Obras Públicas implementó un Pp con el que se ejecutaron obras financiadas con recursos del FAISMUN; por lo que con el objetivo de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados se llevó a cabo la presente evaluación en materia de consistencia y resultados.

De esta forma se elaboró un cuestionario de 50 preguntas divididas en 6 módulos, dándoles respuesta mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la UR del Pp, así como con información que se consideró pertinente y, con cuya aplicación pudieron disponerse los siguientes hallazgos:

- **Módulo I. Diseño**

Para la ejecución del programa, se identificó como problema público por atender que “La población de El Marqués con carencias sociales y carencias de infraestructura urbana ven vulnerados sus derechos sociales”, para el cual, se identificaron causas y efectos mediante un árbol del problema.

Así mismo, al convertirse este problema en el objetivo central del programa, su accionar se alineó con el Reto 1 y el Reto 3 del PMD, con sus objetivos estratégicos 1.1, 3.1 y 3.5, con las metas número 1.1.1, 1.1.2, 3.1.6, 3.5.2 y 3.5.3. por un lado y, con los ODS número 1, 4, 3 y 11 por el otro.

Dicha alineación, se produjo debido a que la población potencial del programa fueron los habitantes del Municipio de El Marqués, mientras que la población objetivo se definió como la población de El Marqués con carencias sociales y de carencias de infraestructura urbana, mientras que se cuantificó en 5 mil 60 personas en situación de pobreza extrema, 216 que habitan en las 5 localidades con alto nivel de rezago social y 70 mil 296 personas que residen en las ZAP municipales del 2023, delimitándose con base en la LCF que regula la fuente de financiamiento, es decir, el FAISMUN.

Por su parte, se le dio seguimiento a esta población mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y, se observó relación entre el documento normativo del programa (los Lineamientos del FAIS 2023) y los objetivos a nivel de propósito, componentes y actividades de este.

En conclusión, en cuanto al diseño del programa, se utilizaron herramientas marcadas en la Metodología del Marco Lógico para construir las directrices que marcaron su implementación.

- **Módulo II. Planeación estratégica y orientación a resultados**

La planeación estratégica del programa derivó del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD), así como del Programa Anual de Obras del 2023, en este último documento se planificaron las obras a realizar con recursos del Fondo, el monto autorizado, metas, habitantes a beneficiar y periodos en los que habían de ejecutarlas.

También, se realizaron evaluaciones en el 2022 y 2023 de consistencia y resultados para la valoración de los logros del programa correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022, de los



cuales se derivaron ocho Aspectos Susceptibles de Mejora, siendo atendidos seis, uno en proceso y otro no aplicando debido al ámbito de competencia municipal.

En conclusión, la planeación estratégica y orientación a resultados del programa, avanzó bajo una misma línea, la búsqueda de la disminución de carencias sociales mediante la entrega de infraestructura social básica e infraestructura urbana.

- **Módulo III. Cobertura y focalización**

En el tercer módulo, se encontró que identificó su población objetivo con base en los documentos denominados “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 El Marqués”, “Índice de Rezago Social a nivel localidad 2020” y el “Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023”, además que, las obras ejecutadas con los recursos del Fondo se llevaron a cabo en las localidades clasificadas como ZAP y contaron con metas de atención, determinando una cobertura de 18 mil 992 personas a beneficiar con ocho obras.

En conclusión, el programa utilizó información estadística generada por instancias externas como CONEVAL y Secretaría de Bienestar para la focalización de la población objetivo y, mediante el Programa Anual de Obras planificó su cobertura, mostrando coherencia entre el destino de los recursos y las atribuciones y facultades de la Secretaría de Obras Públicas.

- **Módulo IV. Operación**

Respecto a la operación de programa, se identificó que la ejecución de las obras públicas se lleva a cabo mediante un proceso determinado, que utiliza mecanismos para identificar la demanda total de los bienes, recibe solicitudes de obra tomando en cuenta las características de la población objetivo y lleva a cabo un seguimiento de la ejecución de las obras de infraestructura social básica y urbanización, mediante Comités de Participación Social y Comités de Obras, quienes utilizan los Anexos¹ I,II, III y IV y encuestas de satisfacción. Así mismo, la Dirección General de Desarrollo Regional valora y evalúa la ejecución de las obras mediante la MIDS.

Las ocho obras ejecutadas, correspondieron al 98% de los recursos del FAISMUN al cuarto trimestre del 2023 y se registraron en el capítulo 6000, en la partida 614, generando un costo unitario de \$2 mil 760.26 pesos por persona beneficiada.

En conclusión, la Secretaría de Obras Públicas implementó el programa considerando los documentos que norman su aplicación, como son los Lineamientos del FAIS del 2023 y la Ley de Coordinación Fiscal, ya que su óptima ejecución se deriva de una adecuada planeación, mostrando el dominio del conocimiento de sus encargados al no haber presentado inconveniente alguno para llevar a cabo el Pp.

- **Módulo V. Percepción de la población atendida**

En el quinto módulo, para conocer la percepción de la población beneficiada se aplicaron encuestas de satisfacción en formato físico a los integrantes de los Comités de Obra, por lo que se concluye

¹ Los Anexos 1. Acta de instalación del Comité de Participación Social y reporte de capacitación, Anexo 2. Reporte de actividades de inicio y desarrollo de la obra, Anexo 3. Reporte de quejas y denuncias y Reporte 4. Acta entrega-recepción y reporte de resultados alcanzados por el Comité de Participación Social.



que el programa evaluado cuenta con instrumentos de medición específicos con los que puede identificar áreas de oportunidad.

- **Módulo VI. Medición de resultados**

Finalmente, en el sexto módulo de la evaluación se identificó que el programa utilizó el PbR, la MIR, FTI y el Anexo D del SRFT para dar cuenta de los logros alcanzados en sus indicadores definidos, cumpliendo en 100% sus metas planeadas para el 2023, con los que mostró que contribuyó a que las carencias de los habitantes de las ZAP disminuyeran mediante la entrega de obras en materia de Transportes y vialidades, Urbanización, Agua y saneamiento y Educación.

En conclusión, el programa presentó un desempeño óptimo, contribuyendo al logro de su objetivo central, al atender las carencias sociales de su población.



FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS CONAC.

Con base en los resultados obtenidos derivado de la evaluación de consistencia y resultados, y en apego a lo dispuesto en la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”, se registró la información requerida (en caso de que aplique) para cada punto en el siguiente formato:

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

| | |
|--|--|
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 1.1 Nombre de la evaluación: Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ejecutado por el Municipio de El Marqués, Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023. | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12 de febrero del 2024. | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 07 de mayo del 2024. | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | |
| Nombre: Lic. y Arq. Héctor Ramírez Hernández | Unidad administrativa: Secretaría de Obras Públicas |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa I004 denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal implementado durante el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. • Analizar los principales procesos establecidos en documentos normativos del Programa; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: | |
| Instrumentos de recolección de información: | |



Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación de Consistencia y Resultados se estructura a partir de seis módulos y 50 preguntas para el logro de sus objetivos general y específicos, con los cuales se realizó un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la UR del Pp, así como aquella información adicional que se consideró pertinente.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Obras Públicas llevó a cabo un Pp con el que se implementaron los recursos del FAISMUN en ocho obras públicas, que pretendió atender la vulneración de los derechos sociales de la población de El Marqués a raíz de las carencias sociales y de infraestructura.

Para lo anterior, se identificó y cuantificó a la población potencial como los habitantes del Municipio, y a la población objetivo la población de El Marqués con carencias sociales y con carencias de infraestructura urbana, planificando la atención de 5 mil 060 personas en situación de pobreza extrema, 216 personas que habitan en las 5 localidades con alto nivel de rezago social y 70 mil 296 personas que residen en las ZAP municipales del 2023, debido a la fuente de financiamiento de las obras generadas.

También, se diseñó un árbol del problema en el que se incluyeron las causas y efectos del mismo, un árbol de objetivos, una MIR y FTI donde se registraron los objetivos a nivel de fin, propósito, componentes y actividades.

Dichos bienes, fueron ocho obras públicas (una de ellas dividida en tres) financiadas en su totalidad por el FAISMUN, en materia de Transportes y vialidades, Urbanización, Agua y saneamiento y Educación, con metas de cobertura, con las que se beneficiaron a un total de 18 mil 992 personas, cubriendo a la población planeada por atender y ejerciendo \$52 millones 422 mil 897.79 pesos de los recursos del Fondo.

De esta forma, el 98% de los recursos del FAISMUN al cuarto trimestre del 2023 se registraron en el capítulo 6000, en la partida 614, generando un costo unitario de \$2 mil 760.26 pesos por persona beneficiada.

La ejecución de las obras fue planeada mediante el Programa Anual de Obras del 2023 y registrada y validada mediante la plataforma MIDS, donde la DGDR valoró que estas cumplieran con lo estipulado en los Lineamientos del FAIS del 2023.

Complementando la labor de la DGDR, la UR del programa dio seguimiento a las obras ejecutadas mediante los CPS y los Comités de Obra, generando los Anexos I, II, III y IV, las Cédulas de Verificación de inicio, desarrollo y conclusión de obra y aplicando las encuestas de satisfacción.

El programa se alineó con los Retos 1 y 3 del PMD y con los ODS número 1, 3, 4 y 11. El Pp presentó complementariedades en la entrega de bienes a poblaciones vulnerables con los programas implementados por la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Atención Ciudadana y el SMDIF.

Así mismo, derivado de las evaluaciones de consistencia y resultados se establecieron ASM para atender durante el 2023 y de los cuales, se cumplieron los siete al 100%

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

**2.2.1 Fortalezas:**

- Se elaboró un árbol del problema, se cuantificó la población que presentó el problema y se identificó la ubicación territorial de esta por localidad y ZAP.
- El programa se justificó normativamente en la LCF y teóricamente en la LGDS.
- Se alineó el objetivo central del programa con se alineó con el Reto 1 y el Reto 3 del PMD, con el objetivo estratégico 1.1, 3.1 y 3.5 respectivamente con las metas 1.1.1, 1.1.2, 3.1.6, 3.5.2 y 3.5.3.
- El objetivo central del programa se alineó con los ODS número 1 “Fin de la pobreza”, número 3 “Salud y bienestar”, número 4 “Educación de calidad” y número 11 “Ciudades y comunidades sostenibles.”
- Se definieron las poblaciones potencial y objetivo del programa y, esta última, se cuantificó con los datos más recientes, así mismo, cuenta con herramientas para la obtención de información socioeconómica de su población objetivo y dio seguimiento a quienes se beneficiaron con las obras ejecutadas mediante el uso de la plataforma MIDS y el SRFT.
- Se establecieron nombres, métodos de cálculo, unidades de medida, frecuencias de medición, líneas base y metas para los nuevos indicadores del Pp. Cabe resaltar que el programa cumplió en su totalidad las metas programadas para los indicadores asociados a los objetivos a nivel de componentes del 2023.
- El programa que empleó recursos del FAISMUN del 2023 para la generación de obras públicas compartió complementariedades con los Pp ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Atención Ciudadana y el SMDIF.
- El plan estratégico que rige el Pp evaluado es el PMD 2021-2024, así mismo, el Programa Anual De Obras fungió como plan de trabajo para el programa evaluado y como estrategia de cobertura puesto que, en él, se establecieron las obras a ejecutar en ZAP y se determinaron las metas de atención con cada una de ellas.
- Se cumplió en su totalidad con la meta de cobertura del programa, atendiendo a las 18 mil 992 personas con las obras ejecutadas, ya que no se presentaron problemáticas que dificultaran la ejecución de este.
- Los informes de evaluación del 2022 y 2023 se realizaron de forma institucionalizada, con la participación de la UR del programa y generaron recomendaciones para mejorar su gestión. De las cuales, se establecieron siete ASM, atendiéndose al 100%.
- El programa indicó mediante el SRFT que los recursos del FAISMUN se ejecutaron en el capítulo del gasto 6000, Inversión Pública.
- Se hace uso de la participación ciudadana para la toma de decisiones, mediante encuestas de satisfacción aplicadas a los integrantes de los Comités de Obra.
- La población en situación de pobreza y pobreza extrema disminuyó, mientras que la población no pobre y no vulnerable incrementó del 2021 al 2022 en el Municipio.

2.2.2 Oportunidades:

- La elaboración de evaluaciones de diseño, consistencia y resultados y de impacto, permitirá profundizar en las áreas de oportunidad del programa y en los resultados logrados con la implementación de los ASM atendidos.



| |
|---|
| <p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se han llevado a cabo evaluaciones de impacto del programa financiado con recursos del FAISMUN. |
| <p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Federación disminuye los recursos transferidos por concepto del FAISMUN al Estado de Querétaro y al Municipio de El Marqués. |

| |
|--|
| <p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p> |
| <p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>A raíz de la identificación de un problema público en el Municipio de El Marqués, se diseñó un Pp que fue aplicado por la Secretaría de Obras Públicas, con el objetivo de atender a la población en situación de pobreza extrema, a las localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y las personas que habitan en Zonas de Atención Prioritaria mediante la entrega de obras públicas financiadas con recursos del FAISMUN del 2023.</p> <p>Lo anterior, debido a que la fuente de financiamiento del programa se ve regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del FAIS del 2023 y el Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas.</p> <p>De esta forma, y en consideración de los documentos normativos mencionados, el programa basó su ejecución en Instrumentos de Seguimiento del Desempeño, donde estableció lo que buscó conseguir y cómo lo hizo, es decir, estableció sus objetivos por lograr y las obras necesarias para ello.</p> <p>Dichas obras, fueron acorde a las permitidas en el Catálogo del FAIS, que con su ejecución atendieran a las necesidades de la población objetivo, específicamente referentes a carencias sociales, puesto que las obras se llevaron a cabo en materia de Transportes y vialidades, Urbanización, Agua y saneamiento y Educación.</p> <p>Es así, que el programa cumplió con el destino de las aportaciones recibidas y atendió la problemática de vulneración de derechos sociales que identificó en el Municipio, por lo que dirigió en su totalidad sus recursos a la inversión pública.</p> <p>Lo anterior fue posible, gracias a que contó con instrumentos de planeación como el Programa Anual de Obras y de validación como la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, misma que es monitoreada por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar. Contando con mecanismos de seguimiento.</p> <p>Por consiguiente, el programa contribuyó a los objetivos de orden superior definidos en el Plan Municipal de Desarrollo, así como a objetivos de nivel internacional derivados de la Agenda 2030, contando con un desempeño adecuado y logrando lo que se propuso.</p> |
| <p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> |
| <p>1: Cotejar las recomendaciones de la evaluación del 2023 practicada al programa, con las acciones de atención a los ASM ya existentes, y generar los nuevos Aspectos Susceptibles de Mejora por cubrir.</p> |
| <p>2: Llevar a cabo una evaluación de impacto, que dé cuenta de los logros y efectos del programa en su población objetivo y en la contribución a objetivos superiores.</p> |



| |
|---|
| <p>3: Como control interno registrar el número de beneficiario por cada rubro de las obras integrales que se realizan, así como nombrarlas utilizando la incidencia, rubro, subclasificación y modalidad determinados en el catálogo de obras FAIS.</p> |
| <p>4: Elaborar un padrón de solicitudes de obra, donde se especifique cuáles se integrarán al Programa Anual de Obras y cuáles ya fueron atendidas.</p> |
| <p>5: Se recomienda fortalecer el proceso de recepción de solicitudes mediante la definición de un formato, así como ponerlo a disposición en medios electrónicos para tenerlo como segunda opción del mecanismo ya establecido.</p> <p>Este formato debe contar con los rubros generales de los Lineamientos del FAIS como opción múltiple para su selección.</p> |
| <p>6: Considerando su factibilidad, llevar a cabo obras públicas financiadas con recursos del FAISMUN en los rubros generales de infraestructura básica del sector salud y mejoramiento a la vivienda.</p> |

| |
|---|
| <p>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</p> |
| <p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Saúl Legorreta Martínez</p> |
| <p>4.2 Cargo: Director</p> |
| <p>4.3 Institución a la que pertenece: Legorreta Consultora</p> |
| <p>4.4 Principales colaboradores: Lic. María del Carmen Trujillo Casillas</p> |
| <p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: saulegorreta@gmail.com</p> |
| <p>4.6 Teléfono (con clave lada): 442- 434- 6527</p> |



| | |
|---|-------------------------------|
| 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S) | |
| 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. | |
| 5.2 Siglas: FAISMUN | |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Obras Públicas | |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): | |
| Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___ | |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): | |
| Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/> | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): | |
| Secretaría de Obras Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro. | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Nombre: | Unidad administrativa: |
| Lic. y Arq. Héctor Ramírez Hernández | Secretaría de Obras Públicas |
| Cargo: | Teléfono de contacto: |
| Secretario Técnico | 442-238-8400 Ext. 2008 |

| |
|---|
| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN |
| 6.1 Tipo de contratación: |
| 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ |
| 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___ |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de El Marqués. |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$456,896.55 pesos IVA incluido menos la retención del 10% de ISR. |
| 6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos del Municipio de El Marqués, Querétaro |

| |
|---|
| 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN |
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://elmarques.gob.mx/informacion-financiera-2024/ |
| 7.2 Difusión en internet del formato: https://elmarques.gob.mx/informacion-financiera-2024/ |



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJECUTADO POR EL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO

EJERCICIO FISCAL EVALUADO: 2023
FECHA DE ELABORACIÓN: ABRIL 2024







CONTENIDO

I. GLOSARIO Y ABREVIATURAS.....3

II. DESCRIPCIÓN DEL FONDO8

III. RESUMEN EJECUTIVO9

IV. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN..... 12

 Características del programa..... 12

 I. Diseño..... 15

 II. Planeación y orientación a resultados..... 35

 III. Cobertura y focalización. 46

 IV. Operación..... 50

 V. Percepción de la población atendida 71

 VI. Medición de resultados. 72

V. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES..... 82

VI. ANÁLISIS FODA. 89

VII. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS CONAC..... 98

VIII. REFERENCIAS104

IX. TABLA DE ANEXOS.107

X. CALIFICACIÓN OBTENIDA.....118



I. GLOSARIO Y ABREVIATURAS.

Para efecto de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados se entenderá por:

Afectaciones diferenciadas: a los patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población o territorios, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

AGEB: Áreas Geoestadísticas Básicas.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

APM: Administración Pública Municipal.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Pp.

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Brechas: a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, con respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado.

Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática.



CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CUIS: Cuestionario único de Información Socioeconómica.

Dependencias: a las que se refiere el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Diagnóstico: al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, tomado en la presente evaluación como referencia.

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: organismos operadores de agua, infraestructura carretera, empresas del sector agrícola, instituciones estatales de seguridad pública, instituciones estatales de salud, organismos internacionales, operadores de programas, escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos subnacionales, personas que habitan una localidad, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

DGDR: Dirección General de Desarrollo Regional.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Escisión: a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Territoriales del Distrito Federal.

Fusión: a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.



Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes, tomado en la presente evaluación como referencia.

Localidades con alto y muy alto nivel de rezago social: Corresponden a aquellas clasificadas en el índice de Rezago Social del CONEVAL.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente, tomado en la presente evaluación como referencia.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación nacional.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo vigente.



Programas derivados del PMD: a los programas institucionales, regionales y especiales que derivan del PMD.

Población atendida: a la población que es destinataria o beneficiaria de los bienes y/o servicios, de los Programas presupuestarios o política pública en un ejercicio fiscal determinado.

Población en pobreza extrema: Son las personas que tienen tres o más carencias, de seis posibles (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo (ahora Línea de Pobreza Extrema por Ingresos) (Bienestar, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023, 2023).

Población objetivo: a la población que un Programa presupuestario o política pública tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada.

Posición Institucional: al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Municipio.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad



en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

SHCP: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SISGE: Sistema de Información Social Georreferenciada.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

SFU: Sistema de Formato Único.

Similitud: cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen dos Pp, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Subproceso: a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Trabajo de campo: a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (*in situ*) mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (*focusgroups*) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Transparencia: al conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura programática autorizada.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.



II. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

En el artículo número 32 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) representarán el 2.5294% de la recaudación federal participable y que estos, se dividirán en dos componentes, en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), equivalente al 0.3066% del recurso y en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), el 2.2228% restante.

Ambos componentes del Fondo, cuentan con una fórmula establecida para la determinación de los recursos, para el caso del FISE, es la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las encargadas de realizar el cálculo e informar a las entidades los recursos asignados, tomándose en cuenta sus poblaciones en pobreza extrema y el promedio de carencias sociales que los aqueja (Bienestar, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023, 2023).

En el caso del FAISMUN, son las entidades federativas que, con apoyo de la DGDR, realizan el cálculo y la distribución de los recursos a sus municipios. De esta forma, al Estado de Querétaro le correspondieron \$1 mil 069 millones 446 mil 354.00 pesos por concepto del Fondo, de los cuales se asignaron \$53 millones 400 mil 137 pesos para el Municipio de El Marqués (Arteaga, 2023).

Finalmente, se realizó una ampliación al presupuesto aprobado y el Municipio de El Marqués recaudó un total de \$53 millones 402 mil 450.70 pesos, de los cuales se ejercieron \$52 millones 422 mil 897.79 pesos al cuarto trimestre del 2023 en la partida 614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización, relacionada al Pp evaluado (Municipal S. d., G063 F 30 01 Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT) Fism 2023, 2024).



III. RESUMEN EJECUTIVO

En el Municipio de El Marqués, durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Obras Públicas implementó un Pp con el que se ejecutaron obras financiadas con recursos del FAISMUN; por lo que con el objetivo de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados se llevó a cabo la presente evaluación en materia de consistencia y resultados.

De esta forma se elaboró un cuestionario de 50 preguntas divididas en 6 módulos, dándoles respuesta mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la UR del Pp, así como con información que se consideró pertinente y, con cuya aplicación pudieron disponerse los siguientes hallazgos:

- **Módulo I. Diseño**

Para la ejecución del programa, se identificó como problema público por atender que "La población de El Marqués con carencias sociales y carencias de infraestructura urbana ven vulnerados sus derechos sociales", para el cual, se identificaron causas y efectos mediante un árbol del problema.

Así mismo, al convertirse este problema en el objetivo central del programa, su accionar se alineó con el Reto 1 y el Reto 3 del PMD, con sus objetivos estratégicos 1.1, 3.1 y 3.5, con las metas número 1.1.1, 1.1.2, 3.1.6, 3.5.2 y 3.5.3. por un lado y, con los ODS número 1, 4, 3 y 11 por el otro.

Dicha alineación, se produjo debido a que la población potencial del programa fueron los habitantes del Municipio de El Marqués, mientras que la población objetivo se definió como la población de El Marqués con carencias sociales y de carencias de infraestructura urbana, mientras que se cuantificó en 5 mil 60 personas en situación de pobreza extrema, 216 que habitan en las 5 localidades con alto nivel de rezago social y 70 mil 296 personas que residen en las ZAP municipales del 2023, delimitándose con base en la LCF que regula la fuente de financiamiento, es decir, el FAISMUN.

Por su parte, se le dio seguimiento a esta población mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y, se observó relación entre el documento normativo del programa (los Lineamientos del FAIS 2023) y los objetivos a nivel de propósito, componentes y actividades de este.

En conclusión, en cuanto al diseño del programa, se utilizaron herramientas marcadas en la Metodología del Marco Lógico para construir las directrices que marcaron su implementación.

- **Módulo II. Planeación estratégica y orientación a resultados**

La planeación estratégica del programa derivó del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD), así como del Programa Anual de Obras del 2023, en este último documento se planificaron las obras a realizar con recursos del Fondo, el monto autorizado, metas, habitantes a beneficiar y periodos en los que habían de ejecutarlas.

También, se realizaron evaluaciones en el 2022 y 2023 de consistencia y resultados para la valoración de los logros del programa correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022, de los cuales se derivaron ocho Aspectos Susceptibles de Mejora, siendo atendidos siete y uno no aplicando debido al ámbito de competencia municipal.



En conclusión, la planeación estratégica y orientación a resultados del programa, avanzó bajo una misma línea, la búsqueda de la disminución de carencias sociales mediante la entrega de infraestructura social básica e infraestructura urbana.

- **Módulo III. Cobertura y focalización**

En el tercer módulo, se encontró que identificó su población objetivo con base en los documentos denominados "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 El Marqués", "Índice de Rezago Social a nivel localidad 2020" y el "Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023", además que, las obras ejecutadas con los recursos del Fondo se llevaron a cabo en las localidades clasificadas como ZAP y contaron con metas de atención, determinando una cobertura de 18 mil 992 personas a beneficiar con ocho obras.

En conclusión, el programa utilizó información estadística generada por instancias externas como CONEVAL y Secretaría de Bienestar para la focalización de la población objetivo y, mediante el Programa Anual de Obras planificó su cobertura, mostrando coherencia entre el destino de los recursos y las atribuciones y facultades de la Secretaría de Obras Públicas.

- **Módulo IV. Operación**

Respecto a la operación de programa, se identificó que la ejecución de las obras públicas se lleva a cabo mediante un proceso determinado, que utiliza mecanismos para identificar la demanda total de los bienes, recibe solicitudes de obra tomando en cuenta las características de la población objetivo y lleva a cabo un seguimiento de la ejecución de las obras de infraestructura social básica y urbanización, mediante Comités de Participación Social y Comités de Obras, quienes utilizan los Anexos¹ I,II, III y IV y encuestas de satisfacción. Así mismo, la Dirección General de Desarrollo Regional valora y evalúa la ejecución de las obras mediante la MIDS.

Las ocho obras ejecutadas, correspondieron al 98% de los recursos del FAISMUN al cuarto trimestre del 2023 y se registraron en el capítulo 6000, en la partida 614, generando un costo unitario de \$2 mil 760.26 pesos por persona beneficiada.

En conclusión, la Secretaría de Obras Públicas implementó el programa considerando los documentos que norman su aplicación, como son los Lineamientos del FAIS del 2023 y la Ley de Coordinación Fiscal, ya que su óptima ejecución se deriva de una adecuada planeación, mostrando el dominio del conocimiento de sus encargados al no haber presentado inconveniente alguno para llevar a cabo el Pp.

- **Módulo V. Percepción de la población atendida**

En el quinto módulo, para conocer la percepción de la población beneficiada se aplicaron encuestas de satisfacción en formato físico a los integrantes de los Comités de Obra, por lo que se concluye que el programa evaluado cuenta con instrumentos de medición específicos con los que puede identificar áreas de oportunidad.

¹ Los Anexos 1. Acta de instalación del Comité de Participación Social y reporte de capacitación, Anexo 2. Reporte de actividades de inicio y desarrollo de la obra, Anexo 3. Reporte de quejas y denuncias y Reporte 4. Acta entrega-recepción y reporte de resultados alcanzados por el Comité de Participación Social.



- **Módulo VI. Medición de resultados**

Finalmente, en el sexto módulo de la evaluación se identificó que el programa utilizó el PbR, la MIR, FTI y el Anexo D del SRFT para dar cuenta de los logros alcanzados en sus indicadores definidos, cumpliendo en 100% sus metas planeadas para el 2023, con los que mostró que contribuyó a que las carencias de los habitantes de las ZAP disminuyeran mediante la entrega de obras en materia de Transportes y vialidades, Urbanización, Agua y saneamiento y Educación.

En conclusión, el programa presentó un desempeño óptimo, contribuyendo al logro de su objetivo central, al atender las carencias sociales de su población.



IV. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.

Características del programa.

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se presenta una breve descripción del Pp evaluado:

- Identificación del programa;

No se definió un nombre para el Pp, únicamente se especificó que fue la Secretaría de Obras Públicas la dependencia encargada de su ejecución, presentando antecedentes desde el ejercicio fiscal 2021, derivadas de evaluaciones de consistencia y resultados aplicadas al programa; así mismo, se presentó la base de datos denominada PbR en donde se monitoreó el desempeño del programa y los ISD diseñados durante el 2023 para la atención a uno de los ASM referente a sus indicadores.

- Problema o necesidad que pretende atender;

El problema que buscó atender fue la vulneración de los derechos sociales de la población de El Marqués con carencias sociales y carencias de infraestructura urbana.

Imagen 1
Municipio de El Marqués, Querétaro
Árbol del problema del Pp implementado por la Secretaría de Obras Públicas

| | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--------------------------------|---|
| Árbol del problema Municipio de El Marqués Secretaría de Obras Públicas | | | | | | |
| Efecto superior | Calidad de vida de la población urbana y rural vulnerada | | | | | |
| Efectos | Desconfianza en las Instituciones | Disminución de oportunidades de desarrollo | Riesgo de seguridad, higiene, comodidad y buen aspecto en obras de infraestructura urbana | Complicaciones para una vida segura, productiva y sana | | |
| Problema central | La población de El Marqués con carencias sociales y con carencias de infraestructura urbana ven vulnerados sus derechos sociales | | | | | |
| Causas | Dificultades para incorporar infraestructura en áreas ya establecidas. | Dificultades para la conservación de zonas de patrimonio | Complicación para provisionar de servicios básicos | Estancamiento de proyectos de infraestructura urbana | Deterioro de obras construidas | Contribuciones escasas para acciones sociales (educación, cultura, deportes y seguridad pública). |
| | Planificación urbana ineficiente | | | | | |
| Objetivo de Desarrollo Sostenible al que contribuye el Programa presupuestario. Secretaría de Obras Públicas. | | | | | | |

Fuente: Información retomada de los “Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios del Municipio de El Marqués” proporcionados por COPLADEM.

- Metas y objetivos municipales a los que se vincula;

Se vinculó al PMD 2021- 2024 en sus Retos “1. Mejorar de forma concreta la calidad de vida de la población” y “3. Impulsar el desarrollo urbano del municipio de forma ordenada y sustentable; mejorar la calidad en la prestación de servicios públicos y ampliar su cobertura; asimismo, atender la problemática de la movilidad urbana”, así como a sus metas número 1.1.1, 1.1.2, 3.1.6, 3.5.2 y 3.5.3. Esto debido a que presentaron conceptos en común con el objetivo central del programa, como fue el ejercicio de derechos y la infraestructura.



- Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;

El programa tuvo como objetivo central que la población del Municipio de El Marqués, con carencias sociales y de infraestructura urbana ejercieran sus derechos sociales. Esto pretendió conseguirlo, a través de la entrega de ocho obras públicas en materia de transportes y vialidades, urbanización, educación y agua y saneamiento que fueron financiadas con los recursos del FAISMUN durante el 2023, conforme el siguiente listado de objetivos,

| Tabla 1 Municipio de El Marqués, Querétaro Bienes y/o servicios generados durante el 2023 por el Pp | |
|--|--|
| Nivel de objetivo | Resumen narrativo |
| Componente 1 | Programa de Infraestructura de Obra de Urbanización Ejecutado |
| Componente 2 | Programa de Infraestructura de Obras de Contribución a Acciones Sociales Ejecutado |
| Componente 3 | Programa de Infraestructura de Obras de Mantenimiento Ejecutado |

Fuente: Información retomada del PpR de la Secretaría de Obras Públicas (COPLADEM, 2023).

- Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida;

La población potencial del programa fueron los habitantes del Municipio de El Marqués, la objetivo correspondió a la población con carencias sociales y de infraestructura, que, para el 2023 esta se acopló a los documentos normativos que regulan la fuente de financiamiento correspondieron a 5 mil 60 personas en situación de pobreza extrema, 216 personas que habitan en 5 localidades con alto nivel de rezago social (siendo El Rosario, Familia Elías, Parcela la Víbora, Monte de la Calavera y Los Pinos) y, 70 mil 296 habitantes de las ZAP, mientras que la población atendida del total de la objetivo fueron 18 mil 557 habitantes de ZAP urbanas.

- Mecanismos de focalización;

Los mecanismos de focalización de la población objetivo fueron, el Índice de Rezago Social del CONEVAL; el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 del Municipio de El Marqués y el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023 de la Secretaría de Bienestar.

- Presupuesto del periodo evaluado;

El programa contó con un presupuesto recaudado de \$53 millones 402 mil 450.70 pesos para el ejercicio fiscal 2023.

- Principales metas de Fin, Propósito y Componentes;

Únicamente se definieron metas para los tres objetivos a nivel de componente para el ejercicio fiscal 2023, sin embargo, estas se identificaron con valores del "100%", sin especificar lo que se midió, por lo que se infirió con base en el método de cálculo que, dos de ellas dieron seguimiento a la ejecución de recursos en las obras llevadas a cabo. Es por ello que, para el programa, el Municipio diseñó durante el 2023 una meta de 306 compromisos por cumplir del PMD para el indicador de fin, de



30.23% de población con carencias sociales para el primer indicador a nivel de propósito y de 33 obras de infraestructura urbana a ejecutar durante el 2024.

- Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad;

El programa contó con un diseño óptimo al cierre del ejercicio fiscal 2023 para la atención del problema público, puesto que elaboró un árbol del problema, un árbol de objetivo, una MIR, FTI, metas e indicadores de seguimiento.

- Otras características relevantes del programa a evaluar.

El programa atendió sus ASM, lo que evidencia el uso de los hallazgos y recomendaciones derivadas de evaluaciones para la mejora continua del programa.



I. Diseño.

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización².

Respuesta: Sí.

Derivado de la información provista por el Municipio de El Marqués, específicamente en el documento denominado "Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios del Municipio de El Marqués" se encontró lo siguiente:

El Pp ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas contó con un árbol del problema en el que se definió como problema central que "La población de El Marqués con carencias sociales y carencias de infraestructura urbana ven vulnerados sus derechos sociales" (Municipio de El Marqués, 2023), este problema puede ser revertido al brindar diferentes servicios de infraestructura social a la población objetivo, así mejorando la calidad de vida de las personas beneficiadas.

Conforme a lo anterior, la población a la cual asiste el Pp son personas en situación de pobreza extrema, con alto y muy alto nivel de rezago social y que habita en ZAP en el Municipio de El Marqués; ello se establece en el art. 33 de la LCF y en los lineamientos FAIS en el primer párrafo del apartado 2.1, debido a que es este sector el que muestra carencias sociales y de infraestructura urbana.

Así mismo, el plazo para revisión y actualización se lleva a cabo cada ejercicio fiscal, conforme a la información suministrada a través de los Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social emitidos por la Secretaría de Bienestar, donde generan datos respecto a la población en situación de pobreza extrema y rezago social.

Es por todo esto que, al cumplir con los criterios de valoración, la pregunta obtiene un punto cuantitativo, respondiéndose de la siguiente manera: Sí, la necesidad que busca resolver el Pp se identifica en un documento y cuenta con todos los criterios de valoración.

²Se considera que el diagnóstico se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Pp que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información provista por el Municipio de El Marqués, no se encontró un documento definido como diagnóstico que cumpliera con los aspectos mínimos a considerar definidos por el CONEVAL y la SHCP, sin embargo, se encontró el archivo denominado "Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios del Municipio de El Marqués" (Municipio de El Marqués, 2023), en donde se presentó el árbol del problema del Pp ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas durante el ejercicio fiscal 2023.

Dicho esquema, se compone del problema central, sus causas y sus efectos, cumpliendo con el primer criterio de valoración. El problema central atendido por el programa fue que la población con carencias sociales y de infraestructura que habita en el Municipio de El Marqués "ven vulnerados sus derechos"; por lo que, considerando esta definición y lo expuesto en el artículo 33 de la LCF, la población objetivo para el 2023 se cuantificó conforme al presente listado:

- Se estima que existen 5 mil 060 personas en situación de pobreza extrema (Bienestar, INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023 QUERÉTARO El Marqués, 2023).
- Se registraron 5 localidades con alto nivel de rezago social, siendo El Rosario, Familia Elías, Parcela la Víbora, Monte de la Calavera y Los Pinos (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020); mientras que no se enlistó ninguna localidad con muy alto nivel de rezago social.
- Se designaron 19 Zonas de Atención Prioritaria divididas en 12 localidades.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

| Tabla 2 | | |
|---|------------------|----------------|
| Municipio de El Marqués, Querétaro | | |
| Residentes de las Zonas de Atención Prioritarias. | | |
| Localidad | ZAP ³ | Residentes |
| ALFAJAYUCAN | 2 | 2, 866 |
| AMAZCALA | 1 | 6, 793 |
| ATONGO | 1 | 3, 969 |
| GENERAL LÁZARO CÁRDENAS (EL COLORADO) | 2 | 5, 533 |
| CHICHIMEQUILLAS | 1 | 4, 209 |
| LA GRIEGA | 3 | 5, 494 |
| SAN JOSÉ NAVAJAS | 1 | 2, 633 |
| LA PIEDAD (SAN MIGUEL COLORADO) | 1 | 4, 917 |
| SALDARRIAGA | 2 | 21, 516 |
| SANTA CRUZ | 2 | 5, 076 |
| TIERRA BLANCA | 1 | 2, 781 |
| SAN ISIDRO MIRANDA | 2 | 4, 509 |
| Total | 19 | 70, 296 |

Fuente: Elaboración propia con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023 (Federación, 2023) y en el Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE).

Conforme lo anterior, es posible afirmar que se analizó la situación previa a la implementación del programa, identificándose el problema público por atender, la población afectada por él y la ubicación geográfica de esta, por lo que se concluye esta pregunta con una valoración de un punto al cumplir con todos los criterios de valoración.

³ Únicamente se registraron ZAP urbanas, es decir AGEBS.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Derivado de diversas fuentes, se encontró que el Pp implementado por la Secretaría de Obras Públicas cuenta con una justificación normativa y teórica que sustenta la intervención que se lleva a cabo mediante el mismo.

La justificación normativa proviene de los artículos 32 y 33 de la LCF, donde se especifica que se dará el 2.2228% del presupuesto de la federación al FAISMUN, y que este se destinará al “financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria” (p.84).

Del mismo modo, la justificación teórica recae en que, a través del uso de los recursos públicos que impacten positivamente en los siguientes indicadores -establecidos por la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 36-, se incide de forma directa e indirecta en el desarrollo social y la reducción de la pobreza:

- I. Ingreso corriente per cápita;
- II. Rezago educativo promedio en el hogar;
- III. Acceso a los servicios de salud;
- IV. Acceso a la seguridad social;
- V. Calidad y espacios de la vivienda digna y decorosa;
- VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y decorosa;
- VII. Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad;
- VIII. Grado de cohesión social, y
- IX. Grado de Accesibilidad a carretera pavimentada.

En conclusión, el financiamiento de obras que impacten de forma directa e indirecta en los temas señalados en los indicadores, permitirá la disminución de carencias sociales y el mejoramiento en la calidad de vida de la población objetivo del programa, por lo que su intervención tuvo justificación teórica y normativa. Y al cumplir con los criterios de valoración, la pregunta obtiene un punto cuantitativo.



ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS MUNICIPALES

4. El Propósito del Pp está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos municipales, por ejemplo: población objetivo.
 - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PMD.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información provista por el Municipio de El Marqués, específicamente en los documentos denominados “Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios del Municipio de El Marqués, Querétaro” (COPLADEM, 2023) y “Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2021-2024” (Municipio de El Marqués, 2021), se encontró lo siguiente:

El objetivo a nivel de propósito del Pp se define como “La población de El Marqués con carencias sociales y con carencias de infraestructura urbana ejercen sus derechos sociales”; este identifica como población objetivo a los habitantes del Municipio de El Marqués con carencias.

Conforme lo anterior, se observó que dicho propósito se vincula directamente a las siguientes líneas de acción del PMD:

| Tabla 3 Municipio de El Marqués, Querétaro Vinculación entre objetivos del PMD y el objetivo central del Pp. | | |
|---|---|--|
| Eje rector | Programa | Línea de acción |
| 1. Mejorar de forma concreta la calidad de vida de la población. | 1.1 Combate contra la pobreza en el municipio. | 1.1.4 Proporcionar alternativas para el acceso de una vivienda, así como llevar a cabo acciones para mejorar la calidad y los espacios de la vivienda de la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema del municipio. 1.1.5 Proporcionar los servicios básicos de agua, luz y drenaje a las viviendas de la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema del municipio. |
| | 1.3 Fortalecimiento de la infraestructura y mejora de la calidad de servicios de salud en el municipio. | 1.3.1 Desarrollar, dar mantenimiento y/o rehabilitación a la infraestructura y equipamiento para la prestación de los servicios de salud en el municipio |



| Tabla 3 Municipio de El Marqués, Querétaro Vinculación entre objetivos del PMD y el objetivo central del Pp. | | |
|--|--|---|
| Eje rector | Programa | Línea de acción |
| | 1.4 Fortalecimiento de la infraestructura y apoyo a la mejora de la calidad de educación en el municipio | 1.4.1 Construir y equipar aulas en escuelas públicas de educación básica. |
| 3. Impulsar el desarrollo urbano del municipio de forma ordenada y sustentable; mejorar la calidad en la prestación de servicios públicos y ampliar su cobertura; asimismo, atender la problemática de la movilidad urbana. | 3.1 Impulso al desarrollo urbano sustentable en el Municipio | 3.1.6 Mejorar la imagen urbana municipal, asimismo llevar a cabo las acciones de mantenimiento, rehabilitación y construcción en el tema de urbanizaciones. |

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas (Municipio de El Marqués, 2021).

La vinculación recae en que el combate a la pobreza mediante el acceso a la vivienda, la mejora de la misma, el equipamiento de escuelas, la rehabilitación de la infraestructura pública y el otorgamiento de servicios básicos a los hogares influye directamente en el rezago social de los habitantes, lo cual, brinda oportunidades a la población objetivo.

Es por todo lo anteriormente descrito que, se concluye esta pregunta con una valoración de un punto al cumplir con todos los criterios de valoración y se contesta de la siguiente manera: Existe una vinculación entre el objetivo del Pp y las metas 1.1.1, 1.1.2, 3.1.6, 3.5.2 y 3.5.3 del PMD.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

5. ¿Con cuáles retos, así como estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo central del programa?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información provista por el Municipio de El Marqués, específicamente en los documentos denominados “Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios del Municipio de El Marqués, Querétaro” (COPLADEM, 2023) y “Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2021-2024” (Municipio de El Marqués, 2021), se encontró el objetivo a nivel de propósito del Pp implementado por la Secretaría de Obras Públicas.

Definido como que “La población de El Marqués con carencias sociales y con carencias de infraestructura urbana ejercen sus derechos sociales”, mismo que se vincula con las siguientes estrategias transversales del PMD 2021-2024 de El Marqués:

| Tabla 4 Municipio de El Marqués, Querétaro Vinculación entre metas y estrategias del PMD y el objetivo central del Pp. | | |
|--|--|--|
| Retos del desarrollo municipal. | Objetivo estratégico. | Meta. |
| 1. Mejorar de forma concreta la calidad de vida de la población | 1.1 Combatir la pobreza en el municipio y mejorar la calidad de vida de la población, en particular de los sectores vulnerables | 1.1.1 Disminuir la cantidad de la población del municipio en condiciones extremas 1.1.2 Incrementar anualmente el monto de la inversión realizada (para atender elementos asociados a la pobreza) |
| 3. Impulsar el desarrollo urbano del municipio de forma ordenada y sustentable; mejorar la calidad en la prestación de servicios públicos y ampliar su cobertura; asimismo, atender la problemática de la movilidad urbana. | 3.1 Impulso al desarrollo urbano sustentable en el Municipio 3.5 Mayor cobertura y mejor calidad en la prestación de los servicios públicos municipales | 3.1.6 Mejorar la imagen urbana municipal, asimismo llevar a cabo las acciones de mantenimiento, rehabilitación y construcción en el tema de urbanizaciones. 3.5.2 Atender las necesidades de alumbrado público y llevar a cabo las acciones para el mantenimiento y mejora de la prestación del servicio. 3.5.3 Dar mantenimiento a la infraestructura pluvial |

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas (Municipio de El Marqués, 2021).

Todo lo anterior permite visualizar de manera clara que la relación entre el propósito del Pp y los retos y estrategias se da debido a que, en primer lugar, al disminuir la pobreza extrema se contribuye al desarrollo social del municipio; en segundo lugar, al incrementarse el monto de inversiones a



elementos asociados a la pobreza se reducen los factores que mantienen a las personas en dicha situación, creando oportunidades y atendiendo necesidades de esta población.

En tercer lugar, al llevar a cabo construcción, mantenimiento y rehabilitación en temas de urbanización, así como en lo relativo al alumbrado público y pluvial; se atienden las regulaciones relativas al ejercicio del FAISMUN, incidiendo en las carencias sociales.

Es por todo lo anteriormente descrito que se considera que el propósito del Pp está vinculado con los objetivos transversales del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Pp con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información provista por el Municipio de El Marqués, específicamente en el documento denominado "Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios del Municipio de El Marqués, Querétaro" (COPLADEM, 2023), se encontró que el objetivo del Pp se define como "La población de El Marqués con carencias sociales y con carencias de infraestructura urbana ejercen sus derechos sociales."

Dicho objetivo tiene un vínculo directo con las siguientes metas de cuatro Objetivos de Desarrollo Sostenible" plasmados en la Agenda 2030 (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2023):

ODS 1 "Fin de la pobreza"

- Meta 1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en cualquiera de sus dimensiones de acuerdo con las definiciones nacionales; y
- Meta 1.4. Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra, otras formas de propiedad, herencia, recursos naturales, nuevas tecnologías y servicios financieros, incluidas las micro finanzas.

ODS 3 "Salud y bienestar"

- Meta 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra riesgos financieros, el acceso a servicios de atención de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas esenciales seguros, eficaces, de calidad y asequibles para todos.

ODS 4 "Educación de calidad"

- Meta 4.1. Para 2030, garantizar que todos los niños y niñas completen una educación primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad que conduzca a resultados de aprendizaje relevantes y efectivos para el Objetivo 4.
- Meta 4.5. Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar la igualdad de acceso a todos los niveles de educación y formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
- Meta 4.6. Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y una proporción sustancial de adultos, tanto hombres como mujeres, logren la alfabetización y la aritmética.
- Meta 4.a. Construir y mejorar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños, las discapacidades y las cuestiones de género y proporcionen entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.



ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”

- Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales; y
- Meta 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

Cabe señalarse que la relación recayó en la población objetivo del ODS número 1 y la del programa, puesto que los grupos vulnerables se definen como aquellos sectores que se ven en mayor desventaja social, provocando que el ejercicio de sus derechos se vea sistemáticamente mermado, dichos grupos son niñas, niños y adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, población indígena y personas con discapacidad; mientras que la población por atender con el programa fueron los habitantes del Municipio con carencias de infraestructura, contribuyendo ambos a la reducción de la pobreza.

Así mismo mediante la asistencia en servicios de salud se contribuye directamente a mejorar la cobertura sanitaria universal en el territorio municipal como lo persigue el ODS 3 de Naciones Unidas.

Consecuentemente, el apoyo en materia educativa contribuye a que los niños, niñas y jóvenes accedan a una educación gratuita, equitativa y de calidad, como lo instaura el ODS 4 de Naciones Unidas.

Finalmente, mediante la atención de necesidades básicas en viviendas y servicios de urbanización se aporta directamente al acceso a la vivienda, a los servicios básicos y a la urbanización como lo dicta el ODS 11.

Lo anterior se puede visualizar de mejor forma en la siguiente tabla;

Tabla 5
Municipio de El Marqués, Querétaro
Vinculación entre metas y estrategias del PMD y el objetivo central del Pp.

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| ✓ | | ✓ | ✓ | | | | | | ✓ | | | | | |

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por COPLADEM (COPLADEM, 2023) y de los ODS (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2023).

Es por todo lo anteriormente descrito que, se concluye esta pregunta con la siguiente respuesta: El Propósito del Pp está directamente vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 números 1, 3, 4 y 11.



ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
 - Están cuantificadas.
 - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Derivado de información provista por el Municipio de El Marqués, se encontró la MIR del Pp implementado por la Secretaría de Obras Públicas, en la que se estableció como objetivo central que “La población de El Marqués con carencias sociales y con carencias de infraestructura urbana ejercen sus derechos sociales” (COPLADEM, 2023).

Considerando esto, y lo establecido en el artículo 33 de la LCF, la población potencial del programa fueron los habitantes de El Marqués, mientras que la población objetivo se acotó a aquellos con carencias sociales y de infraestructura urbana y, la población que se pretendió atender durante el ejercicio fiscal 2023 fue aquella en pobreza extrema, que habita en localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las ZAP urbanas y rurales.

Lo anterior debido a que, las obras públicas valoradas en la presente evaluación tuvieron como fuente de financiamiento el FAISMUN. Por lo que la población objetivo para el 2023 se cuantificó en 5 mil 60 personas en situación de pobreza extrema (Secretaría de Bienestar, 2023), 216 personas que habitan en las 5 localidades con alto nivel de rezago social (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020) y 70 mil 296 personas que residen en las ZAP (Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, 2023) establecidas para el ejercicio fiscal 2023.

Finalmente, el plazo para la revisión y actualización de la información es anual para la cuantificación de personas en situación de pobreza extrema y vulnerables por carencias sociales (reportadas en el “INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023”), y las Zonas de Atención Prioritaria (enlistadas en el “DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023”). Por lo que respecta las localidades con rezago social, su cuantificación y actualización es quinquenal.

Es por todo lo anteriormente descrito que, se concluye esta pregunta con una valoración de un punto al cumplir con todos los criterios de valoración y se contesta de la siguiente manera: Sí, las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales, cuentan con metodología para su cuantificación y sus fuentes de información provienen de organismos públicos como CONEVAL, INEGI y la Secretaría de Bienestar.



8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Pp (padrón de beneficiarios) que:
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - c) Esté sistematizada, actualizada y depurada.
 - d) Incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.

Respuesta: Sí.

Derivado de información provista por el Municipio de El Marqués específicamente el documento denominado "MIDS FISM 2023 4TO TRIM EL MARQUES" (Municipio de El Marqués, 2023), se encontró lo siguiente:

Las características de los beneficiarios se establecen directamente en el documento normativo "Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social" (Secretaría de Bienestar, 2023), en el cual se incluye que, "los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales".

Los apoyos otorgados mediante el FAISMUN son obras que se identifican con un número clave y tienen como objeto el beneficio de la población vulnerable del municipio, por lo que, en el reporte de la MIDS, la UR del programa registró a qué parte de la población se benefició con la ejecución de la obra, cumpliendo el primer criterio de valoración.

De igual forma, dichos proyectos se encuentran clasificados en obras directas y complementarias, con base en las definiciones plasmadas en los Lineamientos del FAIS 2023, dependiendo si contribuyeron de forma inmediata a la disminución de las carencias sociales o si fomentaron el desarrollo social, económico y del entorno para el ejercicio de los derechos sociales (Secretaría de Bienestar, 2023), atendiendo el segundo criterio de valoración.

Por su parte, con el uso de la plataforma MIDS la información se encuentra sistematizada, ya que se desglosa por obra realizada; se encuentra actualizada, debido a que en ella se integran los proyectos más recientes ejecutados en el ejercicio fiscal 2023, y depurada, puesto que no se encuentran duplicidades en la misma.

Finalmente, en la MIDS no se registra el número total de beneficiarios por obra, sin embargo, en el reporte del SRFT se especificó este dato desagregado por sexo (Públicas S. d., SRFT Ejercicio del Gasto 4T 2023 FAISMUN, 2023).

Es por todo lo anteriormente descrito que, se concluye esta pregunta con una valoración de un punto al cumplir con los cuatro criterios de valoración y se contesta de la siguiente manera: Sí, existe información que permite conocer quiénes reciben los apoyos del Pp.



9. Si el Pp recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico al documento denominado "Obras Públicas 4to Trimestre PbR" se encontró el registro de la entrega de los bienes producidos por el Pp implementado por la Secretaría de Obras Públicas, los cuales fueron financiados con recursos del FAISMUN correspondientes al ejercicio fiscal 2023. En dicho documento, se presentó la población potencial del programa, siendo los habitantes del Municipio de El Marqués.

Complementando lo anterior, la normatividad aplicable al destino del gasto del Fondo se delimita a la población en pobreza extrema, las localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y a las ZAP (Secretaría de Bienestar, 2023). De esta forma, el procedimiento de recolección de información se divide conforme a la situación de la población que es susceptible a ser beneficiada.

Para la población en pobreza extrema del municipio, la recolección se lleva a cabo mediante Cuestionarios de Información Socioeconómica (CUIS) de manera anual, que contiene 95 preguntas y tiene el propósito de detectar correctamente la situación de las personas que se planea beneficiar con las obras públicas a realizar (Bienestar, Manual de usuarios y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS 2023, 2023).

Por otro lado, la población con alto o muy alto nivel de rezago social es cuantificada y se consulta información respecto a ella conforme a la base de datos establecida por el CONEVAL, que es actualizada periódicamente cada 5 años. En ella, se especifican las localidades y sus puntuaciones en cada indicador referente al rezago social, con los que se determina el nivel en el que se encuentran (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020).

Finalmente, respecto a la población que reside en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) la información se colecta a través del documento denominado "Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria" expedido de manera anual por la Secretaría de Bienestar, que retomando los criterios emitidos por el CONEVAL, define las ZAP correspondientes al ejercicio fiscal (Unión, 2008).

En conclusión, cada uno de los tres apartados de la población objetivo del programa derivada de la fuente de financiamiento de las obras, cuenta con mecanismos documentados y normados para identificar su condición socioeconómica.



EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR?

- a) Fin;
- b) Propósito;
- c) Componentes, y;
- d) Actividades.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información provista por el Municipio de El Marqués, específicamente en el documento denominado “Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios del Municipio de El Marqués, Querétaro” (COPLADEM, 2023) y en la base de datos “SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 4TO TRIMESTRE PbR 2023” (COPLADEM, 2023), se encontró que es posible identificar el resumen narrativo de la MIR y del PbR del programa con el que se entregaron obras públicas financiadas con recursos del FAISMUN 2023, para los niveles indicados en la pregunta, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

| Nivel | Determinación en los Lineamientos del FAIS | Objetivo | Observaciones |
|------------------|--|---|--|
| Fin | Se indica que a la Secretaría de Bienestar le corresponde la coordinación de acciones que propicien el combate a la pobreza, desarrollo humano y el bienestar de la población (Secretaría de Bienestar, 2023). | Contribuir al desarrollo urbano y la cobertura en los servicios públicos mediante la dotación de infraestructura urbana y social de la población con carencias de El Marqués. | El programa contribuye a las acciones encomendadas para la Secretaría federal encargada de coordinar el desarrollo social del país. |
| Propósito | Las obras que pueden implementarse con recursos del Fondo se especifican en el Catálogo del FAIS. | La población de El Marqués con carencias sociales y con carencias de infraestructura urbana ejercen sus derechos sociales. | Las obras a las que puede destinarse el recurso corresponde a agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector salud, infraestructura básica del sector educativo, mejoramiento de vivienda y urbanización (Bienestar, PROGRAMA DE |



| Tabla 6 Municipio de El Marqués, Querétaro Relación de los objetivos del Pp con los Lineamientos del Fondo | | | |
|---|---|--|--|
| Nivel | Determinación en los Lineamientos del FAIS | Objetivo | Observaciones |
| | | | CAPACITACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023, 2023), por lo que se relaciona en las atenciones que pretendió dar el programa. |
| Componente 1 | Se determinó el Catálogo de Obras del FAIS. | Programa de Infraestructura de Obra de Urbanización Ejecutado | Las obras a las que puede destinarse el recurso corresponden a urbanización (Bienestar, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023, 2023), por lo que se relaciona en las atenciones que pretendió dar el programa. |
| Actividad C1 | | Ejecutar los recursos del programa de infraestructura urbana del municipio | |
| Componente 2 | Se determinó el Catálogo de Obras del FAIS. | Programa de Infraestructura de Obras de Contribución a Acciones Sociales Ejecutado | Las obras a las que puede destinarse el recurso corresponde a infraestructura básica del sector salud, infraestructura básica del sector educativo, a agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda (Bienestar, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023, 2023), por lo que se relaciona en las atenciones que pretendió dar el programa. |
| Actividad C2 | | Ejecutar los recursos del programa de obras del municipio | |
| Componente 3 | Se determinó el Catálogo de Obras del FAIS. | Programa de Infraestructura de Obras de Mantenimiento Ejecutado | En el Catálogo se especifica que la modalidad de las obras puede ser ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, por lo que este componente y su actividad se relacionan a este aspecto de los Lineamientos del FAIS. |
| Actividad C3 | | Ejecutar los recursos del programa de obras de mantenimiento | |

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por COPLADEM (COPLADEM, 2023) y los Lineamientos del FAIS (Secretaría de Bienestar, 2023).



Es por todo lo anteriormente descrito que, la pregunta recibe 1 punto cuantitativo y se concluye con la siguiente respuesta: Sí, es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en todos sus niveles en el documento normativo del Fondo.



De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

1. Nombre.
2. Definición.
3. Método de cálculo.
4. Unidad de Medida.
5. Frecuencia de Medición.
6. Línea base.
7. Metas.
8. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí.

Derivado de la información provista por el Municipio de El Marqués, específicamente en el documento denominado "Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios del Municipio de El Marqués, Querétaro" (COPLADEM, 2023), se encontró que las Fichas Técnicas de Indicadores del Pp implementado por la Secretaría de Obras Públicas se componen de formatos extensos y específicos en los que se encuentran los siguientes elementos para cada uno de los indicadores:

| Nivel de objetivo | Nombre | Definición | Método de cálculo | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Línea base | Metas | Sentido |
|-------------------|--------|------------|-------------------|------------------|------------------------|------------|-------|---------|
| Fin | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Propósito | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Componente 1 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Componente 2 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Componente 3 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por COPLADEM (COPLADEM, 2023).

Debido a que las FTI cumplieron con las ocho características de valoración, la pregunta recibe 1 punto cuantitativo y se concluye que el Pp evaluado cuenta con ISD que dan cuenta de forma eficiente lo que sus indicadores pretenden medir.



12. Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Derivado de la información provista por el Municipio de El Marqués, en específico al documento denominado "Dirección de Obras Públicas MIR 2023" (COPLADEM, 2023), se encontró la FTI donde se registraron las metas establecidas para tres de los ocho indicadores definidos en el PpR del Pp implementado por la Secretaría de Obras Públicas para el ejercicio fiscal 2023.

Estos indicadores fueron los asociados a los objetivos a nivel de componentes, con metas del 100% establecidas, con "porcentaje" como unidad de medida y con línea base de "0", por lo que se orientaron parcialmente al desempeño, debido a que el nivel de exigencia para su cumplimiento fue la totalidad de la meta, sin embargo, carecieron de números enteros que explicasen lo que significa el 100% establecido.

A pesar de lo anterior, con base en los objetivos a nivel de componente, el nombre de sus indicadores y los métodos de cálculo de los tres, se infiere que el primero hace referencia a las metas establecidas del programa de infraestructura de obra de urbanización (COPLADEM, 2023), por lo que contó con factibilidad normativa relacionado al Programa Anual de Obras y los Lineamientos FAIS. Mientras que las metas de los otros dos indicadores, hacen referencia al monto ejercido en obras de infraestructura social básica y de mantenimiento (COPLADEM, 2023), por lo que se considera la factibilidad presupuestal, debido a que el ejercicio del gasto se planifica conforme su disponibilidad.

Por su parte, para la atención a las áreas de oportunidad de sus indicadores, el Municipio durante el 2023 diseñó una nueva MIR para el Pp evaluado, así como FTI para sus objetivos a nivel de fin, propósito y componentes.

Estos nuevos indicadores, contaron con metas con el porcentaje como unidad de medida, que se orientaron al desempeño, puesto que aquellas que contaron con un sentido ascendente, al comparar su línea base con la nueva meta planeada del programa se exige un avance en cuanto al logro de sus resultados, mientras que el indicador con sentido descendente, requiere una disminución en comparación a su punto de partida (COPLADEM, 2023).

Estas nuevas metas a nivel de fin y propósito son factibles al considerar sus memorias de cálculo, donde se utilizaron registros anteriores de los datos disponibles, mientras que las metas de los componentes lo son debido a que fue la misma Secretaría de Obras Públicas quien manifestó su capacidad para cubrirlas (COPLADEM, 2023).

Es por todo lo anteriormente descrito que, la pregunta recibe 1 punto cuantitativo y se concluye con la siguiente respuesta: Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con las tres características de valoración establecidas, en sus nuevos indicadores. Para mayor referencia, puede consultarse el Anexo 1. Metas de los indicadores.



e) ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS MUNICIPALES

13. ¿Con cuáles Pp’s municipales y/o acciones de desarrollo social de la administración y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información provista por el Municipio de El Marqués, específicamente en los documentos denominados “Obras Públicas 4to Trimestre PbR”, “SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL 4TO TRIMESTRE PBR 2023” y “PbR DIF 2023 3er Trimestre”, se encontraron los PbR de los Pp ejecutados por la Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría de Desarrollo Social, el SMDIF y la Secretaría de Atención Ciudadana durante el ejercicio fiscal 2023; así como en el “Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios del Municipio de El Marqués, Querétaro” en el que fue posible observar los objetivos modificados a nivel de fin y propósito de cada programa conforme lo presentado en el Anexo 2. Complementariedades entre Pp’s.

En el caso de los Pp de las cuatro dependencias, se atienden a los grupos vulnerables del municipio de El Marqués, entregando bienes y servicios diferentes que aportan a la atención y disminución de las carencias sociales, como puede observarse en el siguiente esquema:

Esquema 1
Municipio de El Marqués, Querétaro
“Bienes y/o servicios generados por los tres Pp.”



Fuente: Elaboración propia con base en el documento PbR de la Secretaría de Obras Públicas FTI (COPLADEM, 2023), en el PbR del SMDIF (COPLADEM, PbR DIF 2023 3er Trimestre, 2023), la MIR de la Secretaría de Desarrollo Social (COPLADEM, MIR de la Secretaría de Desarrollo Social, 2023) y el PbR de la Secretaría de Atención Ciudadana (COPLADEM, SECRETARIA DE ATENCIÓN CIUDADANA 4TO TRIMESTRE PBR 2023, 2023).



De esta forma, se considera que los cuatro programas comparten complementariedades, al apoyar a una misma población con la entrega de diferentes bienes y/o servicios.



II. Planeación y orientación a resultados.

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La UR del Pp cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí.

Derivado de revisiones realizadas a la información provista por el Municipio de El Marqués, no se encontró ningún documento denominado como Plan Estratégico, por lo cual, para dar respuesta a la pregunta se utiliza el "Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024" (Municipio de El Marqués, 2021) como referencia.

Dicho Plan cumple con el primer criterio de valoración debido a que, el proceso que sigue para su elaboración deviene de lo normado en la Ley de Planeación del Estado de Querétaro en los artículos (Querétaro, 2008):

- Art. 15, se define la planeación municipal como el proceso de elaboración, aplicación y evaluación del PMD y sus Pp derivados.
- Art. 29, 30 y 31, se especifica que es el COPLADEM el encargado de elaborar el PMD, así como la propuesta de obra pública anual.
- Art. 45 al 50, en los que se indica que el H. Ayuntamiento deberá aprobar el PMD, que a las dependencias corresponderá la elaboración de los programas, al COPLADEM su revisión, y al H. Ayuntamiento su aprobación.

Conforme a lo establecido en el Plan, este cuenta con una duración de tres años, lo cual equivale al periodo constitucional de la administración pública municipal, por lo que se considera que el Instrumento de Planeación es de mediano plazo.

En cuanto a los resultados a alcanzar, estos se describen en el apartado "Indicadores de medición y metas de objetivos estratégicos de los retos de desarrollo municipal", dentro de este se fija lo que se pretende lograr con la intervención gubernamental para el año 2024.

Es por todo lo anteriormente descrito que, la pregunta recibe un punto cuantitativo y se concluye con la siguiente respuesta: Sí, la UR del Pp cuenta con un plan con los cuatro criterios de valoración.



15.El Pp cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) **Tienen establecidas sus metas.**
- c) **Se revisan y actualizan.**

Respuesta: Sí.

Derivado de la información provista por el Municipio de El Marqués, específicamente en el documento denominado "POA 2023 FAISMUN Anexo b" (Secretaría del Ayuntamiento, 2023) se encontró lo siguiente:

Un total de ocho obras financiadas con recursos del FAISMUN para el ejercicio fiscal 2023, planificadas para llevarse a cabo en siete localidades distintas, con un presupuesto recaudado de \$53 millones 402 mil 450.70 pesos (Municipal S. d., G063 F 30 01 Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT) Fism 2023, 2024), y con la intención de atender directamente a un total de 18 mil 557 habitantes (Secretaría del Ayuntamiento, 2023), esto puede observarse en el Anexo 3. Obras públicas financiadas con recursos del FAISMUN 2023.

Dicho documento funge como plan de trabajo anual y dicta el ejercicio de los recursos del fondo evaluado, es decir, es normado en cuanto al ejercicio de sus recursos mediante este plan institucional.

Así mismo, la entidad creadora del Programa Anual De Obras realiza este documento en conjunto con la ciudadanía para comprender de mejor manera las necesidades de la población que será susceptiblemente beneficiada, como lo establece la fracción cuarta del artículo décimo primero del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de El Marqués, Querétaro.

Las metas del Programa Anual De Obras se establecen conforme a cada obra programada en unidades de medida como piezas, metros lineales y metros cuadrados, especificando el recurso a ejercer en cada una de las obras en conjunto (Secretaría del Ayuntamiento, 2023). Adicional a esto, Programa Anual De Obras, se revisa y actualiza dependiendo de las necesidades gubernamentales de la municipalidad, pudiendo ser reformado para la adición o derogación de obras durante el ejercicio fiscal por el H. Cabildo del Municipio de El Marqués.

Es por todo lo anteriormente descrito que, la pregunta recibe un punto cuantitativo y se concluye con la siguiente respuesta: Sí, el Pp cuenta con planes de trabajo anuales e integra todos los criterios de valoración.



B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El Pp utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información provista por el Municipio de El Marqués, específicamente en el documento denominado "Informe de la Evaluación en materia de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Municipio de El Marqués, Querétaro" (Consultora Legorreta & Municipio de El Marqués, 2023) se encontró lo siguiente:

El uso de los recursos del FAISMUN ha sido evaluado de manera anual desde, al menos, el ejercicio fiscal 2021. Dichas evaluaciones son de tipo Consistencia y Resultados e integran el Formato para la difusión de los resultados de la evaluación de la CONAC, estas son realizadas de manera externa y dictan recomendaciones que favorecen la toma de decisiones de las y los actores públicos.

El procedimiento bajo el que se realizan dichas evaluaciones se encuentra institucionalizado y normado en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el artículo 29 fracción V de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; y el artículo 9 fracción I, VI, XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, Querétaro.

Las evaluaciones se realizan de manera anual e incluyen recomendaciones y conclusiones sobre el ejercicio de los recursos del FAISMUN, con el propósito de mejorar la ministración del mismo; estas se realizan de manera consensada, ya que, para su elaboración participan las personas y unidades responsables de la ejecución de los recursos, las cuales, suministran la información necesaria para su redacción.

Es por todo lo anteriormente descrito que, la pregunta recibe un punto cuantitativo y se concluye con la siguiente respuesta: Sí, el Pp utiliza informes de evaluaciones externas que incluyen los cuatro criterios de valoración.



- 17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales del último año ¿Qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontraron dos evaluaciones de consistencia y resultados aplicadas al Pp ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 (TGC Global Administrative & Municipio de El Marqués, 2022) y 2022 (Consultora Legorreta & Municipio de El Marqués, 2023); de las cuales, únicamente se elaboró el programa de ASM para la evaluación del 2022, a implementarse durante el 2023.

En dicho documento, se definieron ocho ASM, tres actividades para cada uno de ellos, las unidades administrativas responsables de llevarlos a cabo, la fecha de término esperada, los resultados planeados y el listado de evidencias para generar con su cumplimiento (Marqués M. d., ASM 2021, 2022), como puede observarse en el Anexo 4. ASM atendidos.

De esta forma, los ASM atendidos fue la elaboración de ISD específicos a la ejecución de los recursos del FAISMUN (COPLADEM, PBR FAISMUN 2023 4to T, 2023), así como la evaluación de la satisfacción de los beneficiarios de las obras, la facilitación de los instrumentos normativos que lo rigen a los ejecutores del programa, el seguimiento estadístico de la población objetivo y el relativo a la elaboración del Manual de Organización para la Secretaría de Obras en conjunto con la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal (Públicas S. d., ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA FAISMUN, 2024), por lo que se obtuvo un 100% de cumplimiento conforme a lo planificado.



Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo 4. ASM atendidos.

El ASM restante, no aplicó debido a que consistió en elaborar un diagnóstico de necesidades de infraestructura social donde se identifique población beneficiaria fuera de las ZAP urbanas, y esto,



es competencia de la Secretaría de Bienestar, no del Municipio. En conclusión, el Pp atendió los 7 ASM que le competen.



18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios* del último año, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: No procede valoración.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico el documento denominado “ASM 2021” se encontraron los ASM derivados de los hallazgos y conclusiones de la evaluación de consistencia y resultados practicada en el ejercicio fiscal 2022 al programa implementado por la Secretaría de Obras Públicas, cuyos bienes fueron financiados con recursos del FAISMUN del 2021, de los cuales el 100% de ellos fueron solventados durante el ejercicio fiscal 2023. Los resultados fueron los presentados a continuación (Marqués M. d., ASM 2021, 2022):

- Los ASM relacionados a la elaboración de la MIR y las FTI del programa que financió con recursos del Fondo sus obras públicas, se aplicarán durante el 2024, por lo que aún se carece de información al respecto de sus resultados, sin embargo, se cumplió con lo esperado por el Municipio, puesto que los funcionarios conocieron el diseño de estos ISD, y los mismos cumplieron con lo establecido en la MML.
- Los ASM relativos a la satisfacción de los beneficiarios de las obras ejecutadas, se cumplieron puesto que ahora se cuenta con el instrumento de medición para conocer directamente la perspectiva de la población atendida, ya que estos se aplican a los integrantes de los Comités de Obra.
- Los ASM referentes a la facilitación de la normatividad del Fondo a los funcionarios, obtuvo los resultados esperados, ya que se encontraron disponibles para su consulta y los obligó a mantenerse actualizados en el tema.
- La Secretaría de Obras Públicas ya cuenta con el Manual de Organización para la Secretaría de Obras en conjunto con la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, que se encuentra sujeto a publicación en la presente administración.

En conclusión, con la atención de estos siete ASM se lograron los tres resultados esperados en cada uno de ellos con las acciones implementadas durante el ejercicio fiscal 2023.



19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) del último año no han sido atendidas y por qué?

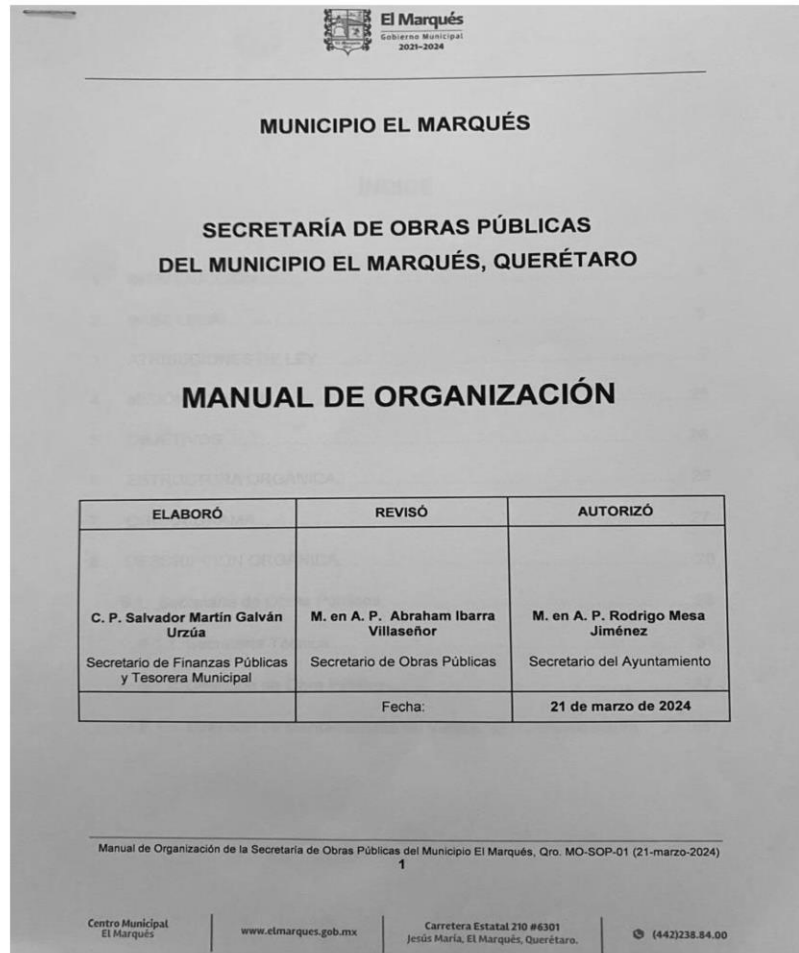
Respuesta: No procede valoración.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró la determinación de siete ASM a solventarse durante el ejercicio fiscal 2023 (Marqués M. d., ASM 2021, 2022), derivados de la evaluación de consistencia y resultados practicada en el 2022 al Pp implementado por la Secretaría de Obras Públicas durante el 2021, de esta forma, se presentaron las evidencias de la atención y cumplimiento a siete de ellos, siendo la MIR del Pp de la Secretaría de Obras Públicas, la MIR del FAISMUN y sus FTI, así como a la elaboración del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio, que se encuentra sujeto a publicación.

Imagen 2

Municipio de El Marqués, Querétaro

Carátula del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas.





En conclusión, las recomendaciones de la evaluación del último año del programa en el que se registraron ASM, fueron atendidas en su totalidad.



20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Pp y de su experiencia en la temática ¿Qué temas del Pp considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta: No procede valoración.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico a los informes de evaluación de consistencia y resultados aplicadas al programa durante el 2022 y 2023, así como el informe de evaluación correspondiente a los indicadores de desempeño de los programas municipales, se consideran cuatro temas relevantes por evaluar en futuros periodos:

- 1) Realizar una evaluación de diseño, para analizar la conformación de un diagnóstico, donde se dé seguimiento a la población objetivo del programa, utilizando la información elaborada por el CONCEVAL y la Secretaría de Bienestar, para identificar posibles cambios en ella.
- 2) Realizar una evaluación de impacto para dar seguimiento a los beneficiarios de las obras financiadas con recursos del FAISMUN, para conocer el impacto logrado con ellas, así como su funcionamiento y uso.
- 3) Realizar una evaluación de consistencia y resultados para analizar la aplicación y obtención de resultados de los nuevos ISD elaborados para el programa evaluado, la fabricación de los ASM derivados de la evaluación practicada al programa durante el 2023 y la culminación del ASM restante definido en el 2022.



C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) **La contribución del programa a los objetivos del plan municipal de desarrollo.**
- b) **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró la existencia de un Pp implementado por la Secretaría de Obras Públicas correspondiente al ejercicio fiscal 2023, misma que utilizó los Lineamientos del FAIS del 2023 como guía, llevando a cabo las siguientes acciones:

- Respecto al primer criterio de valoración, fue atendido en su totalidad, puesto que en la MIR del programa se definió como indicador a nivel de fin el “Porcentaje de compromisos del PMD cumplidos” (COPLADEM, 2023) para medir la contribución del programa al PMD, mostrando que la Secretaría de Obras al tercer trimestre del 2023 llevaba cumplidos 147 compromisos del PMD (Municipal C. d., 2023).
- Respecto al segundo criterio, este no aplica en cuanto al monto ya, que el recurso económico no se entrega directamente a los beneficiados, puesto que los bienes producidos por el Pp son obras, cuyo tipo, ya sean obras de impacto directo o complementario se especifica en la MIDS, que es la plataforma donde los ejecutores del Fondo registran lo relacionado a ellas (Marqués S. d., MIDS FISM 2023 4TO TRIM EL MARQUES, 2023).
- En esta misma plataforma (MIDS), se especifica si la población beneficiada con la ejecución de las obras pertenece a la población en situación de pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social o ZAP, en la que se registró que las ocho obras ejecutadas se llevaron a cabo en ZAP (Marqués S. d., MIDS FISM 2023 4TO TRIM EL MARQUES, 2023), cumpliendo el tercer criterio. Cabe mencionarse, que a razón del FAISMUN, se cuenta con instrumentos de recolección de información socioeconómica llamados CUIS y Anexo III, sin embargo, estos no fueron empleados durante el 2023 (Públicas S. d., Reporte SIFODE y/o CUIS, 2023).
- Finalmente, el tercer criterio no aplica, puesto que la instancia que genera información respecto a la población no beneficiada con recursos del FAISMUN es la Secretaría de Bienestar, especificando a la población no pobre y no vulnerable de los municipios.

Es por todo esto que, al cumplir con los criterios de valoración, la pregunta obtiene un punto cuantitativo.



22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
- a) Es oportuna.
 - b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
 - c) Está sistematizada.
 - d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
 - e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico al documento denominado "SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 4TO TRIMESTRE PbR 2023" se encontró el formato conocido como PbR, del Pp evaluado, en el que se presentaron objetivos a nivel de fin, propósito, componentes y actividades iniciales del 2023, en donde se definieron indicadores, metas y métodos de cálculo para los bienes generados (COPLADEM, 2023).

Tomando en cuenta el PbR, se considera que la información que se registra en él es oportuna, porque el reporte que realiza la Secretaría de Obras Públicas al COPLADEM mediante el formato es de forma trimestral, coincidiendo con la frecuencia de medición de los indicadores, cumpliendo con el primer criterio de valoración.

Así mismo, se percibe como información confiable y sistematizada al ser verificada por el COPLADEM, que se encarga de que el PbR sea adecuadamente llenado y lo recibe en un formato electrónico, atendándose el segundo y tercer criterio de valoración.

Por su parte, a pesar del seguimiento a las metas establecidas para cada indicador, no se considera pertinente debido a que uno de ellos no es claro respecto a lo que mide y, los dos restantes dan cuenta del ejercicio de los recursos, no sobre el objetivo. Por lo que para solventar estas áreas de oportunidad el Municipio diseñó a finales del 2023 una MIR y FTI nuevas para el programa en las que se establecieron nuevas metas y fuentes de información para darle seguimiento (COPLADEM, 2023), por lo que se contó con el cuarto criterio de valoración.

Finalmente, el PbR se encontró actualizado puesto que la información cargada correspondió al cuarto trimestre del 2023, contando con un antecedente del 2022. Es por todo esto que, al cumplir con los criterios de valoración, la pregunta obtiene un punto cuantitativo.



III. Cobertura y focalización.

A. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico al documento denominado "POA 2023 FAISMUN Anexo b" se encontró que la estrategia de cobertura del Pp implementado por la Secretaría de Obras Públicas durante el 2023 se dispuso en el Programa de Obra Anual, puesto que en él se especifica el número de obras a realizar, su descripción, la localidad, el monto presupuestado, la meta en metros lineales, metros cuadrados y piezas, la población a beneficiar, el periodo y, las fechas de inicio y término de construcción (Secretaría del Ayuntamiento, 2023).

Considerando lo anterior, a pesar de que en el Programa Anual De Obras no se incluyó la definición de la población objetivo, las seis localidades señaladas, tal como se muestra en el Anexo 3. Obras públicas financiadas con recursos del FAISMUN 2023, se clasificaron como ZAP (Federación, 2023), por lo que cumple con la delimitación dispuesta en el artículo 33 de la LCF, en el que se especifica que con recursos del FAISMUN únicamente se puede atender a población en situación de pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y ZAP. Por lo que se atendió el primer criterio de valoración.

Por su parte, se determinaron metas de atención para cada una de las obras, cumpliéndose con el segundo criterio de valoración, conforme la presente tabla:

| No. De obra | Localidad | Habitantes a beneficiar |
|--------------------|--------------------|--------------------------------|
| FAISMUN-078 | Amazcala | 6793 |
| FAISMUN-079 | La Griega | 426 |
| FAISMUN-080 | Santa Cruz | 440 |
| FAISMUN-081 | Tierra Blanca | 709 |
| FAISMUN-082 | La Griega | 80 |
| FAISMUN-083 | Chichimequillas | 4209 |
| FAISMUN-084 | El Colorado | 5500 |
| FAISMUN-085 | San Isidro Miranda | 400 |

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas (Secretaría del Ayuntamiento, 2023).



El horizonte de dichas metas, corresponde solo al ejercicio fiscal 2023 debido a que los recursos del FAISMUN se planean anualmente, por lo que el tercer criterio no aplica para el caso particular del programa; y finalmente, esta estrategia de cobertura fue congruente con el diseño del programa porque tomó en cuenta la documentación normativa y presupuestal que regula el Fondo, es decir la LCF, los Lineamientos FAIS y el Acuerdo de distribución de los recursos al Municipio.

Es por todo esto que, al cumplir con los criterios de valoración, la pregunta obtiene un punto cuantitativo, respondiéndose de la siguiente manera: Sí, el Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.



24. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información provista por el Municipio de El Marqués, específicamente en los documentos denominados "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 El Marqués", "Índice de Rezago Social a nivel localidad 2020" y el "Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023" se encontró lo siguiente:

El Pp identifica a su población objetivo como "La población de El Marqués con carencias sociales y con carencias de infraestructura urbana" (COPLADEM, 2023) y la cuantificó con base en la normativa que regula la ejecución de los recursos del FAISMUN, por lo que para el 2023 se delimitó como 5 mil 60 personas en situación de pobreza extrema (Secretaría de Bienestar, 2023), 216 personas que habitan en las cinco localidades con alto nivel de rezago social (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020) y 70 mil 296 personas que residen en diecinueve ZAP (Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, 2023) establecidas para el ejercicio fiscal 2023.

Los mecanismos empleados para la definición y cuantificación de esta población, se obtienen de los siguientes documentos:

- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 del Municipio de El Marqués, Querétaro (Secretaría de Bienestar, 2023);
- Índice de Rezago Social (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020); y
- Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023 (Federación, 2023).

Como puede observarse, no es el Pp el encargado de la definición y cuantificación de su población objetivo, sino que está ya se encuentra determinada debido a que la fuente de financiamiento es recurso federal, por lo que se rige por lo dispuesto en la LCF, los Lineamientos del FAIS del 2023 y la información generada por la Secretaría de Bienestar y CONEVAL.

Es por todo lo anteriormente descrito que, la pregunta se concluye con la siguiente respuesta: Sí, el Pp cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo.



25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida ¿Cuál ha sido la cobertura del programa?

Respuesta: No procede valoración.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico a los documentos denominados “POA 2023 FAISMUN Anexo b” y “SRFT Destino del Gasto 4T 2023 FAISMUN”, se obtuvieron las metas de cobertura planeadas y las logradas por el Pp implementado por la Secretaría de Obras Públicas durante el 2023, considerando sus obras financiadas con recursos del Fondo, conforme lo presentado a continuación:

| No. De obra | Tipo de obra | Meta de cobertura planeada | Meta de cobertura alcanzada |
|---|-----------------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| FAISMUN-078 | Transportes y vialidades- 220005 | 6793 | 6793 |
| | Urbanización - 253085 | | |
| | Agua y saneamiento - 256367 | | |
| FAISMUN-079 | Educación - 188852 | 426 | 426 |
| FAISMUN-080 | Educación - 192572 | 440 | 440 |
| FAISMUN-081 | Urbanización - 186525 | 709 | 709 |
| FAISMUN-082 | Transportes y vialidades - 150576 | 80 | 80 |
| FAISMUN-083 | Urbanización - 142107 | 4209 | 4209 |
| FAISMUN-084 | Urbanización - 192350 | 5500 | 5500 |
| FAISMUN-085 | Educación - 192448 | 400 | 835 |
| Suma total de población planeada por atender y atendida: | | 18557 | 18992 |

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas (Secretaría del Ayuntamiento, 2023) y la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal (Públicas S. d., SRFT Destino del Gasto 4T 2023 FAISMUN, 2024).

Como puede observarse en la tabla anterior, con un total de ocho obras planificadas (una de ellas dividida en tres secciones) se programó atender a 18 mil 557 personas en total, sin embargo, esta meta se superó en un 2.3% puesto que se atendieron a 435 personas más de las que se planeó, por lo que se concluye que el programa superó su meta de cobertura.



IV. Operación.

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LINEAMIENTOS O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

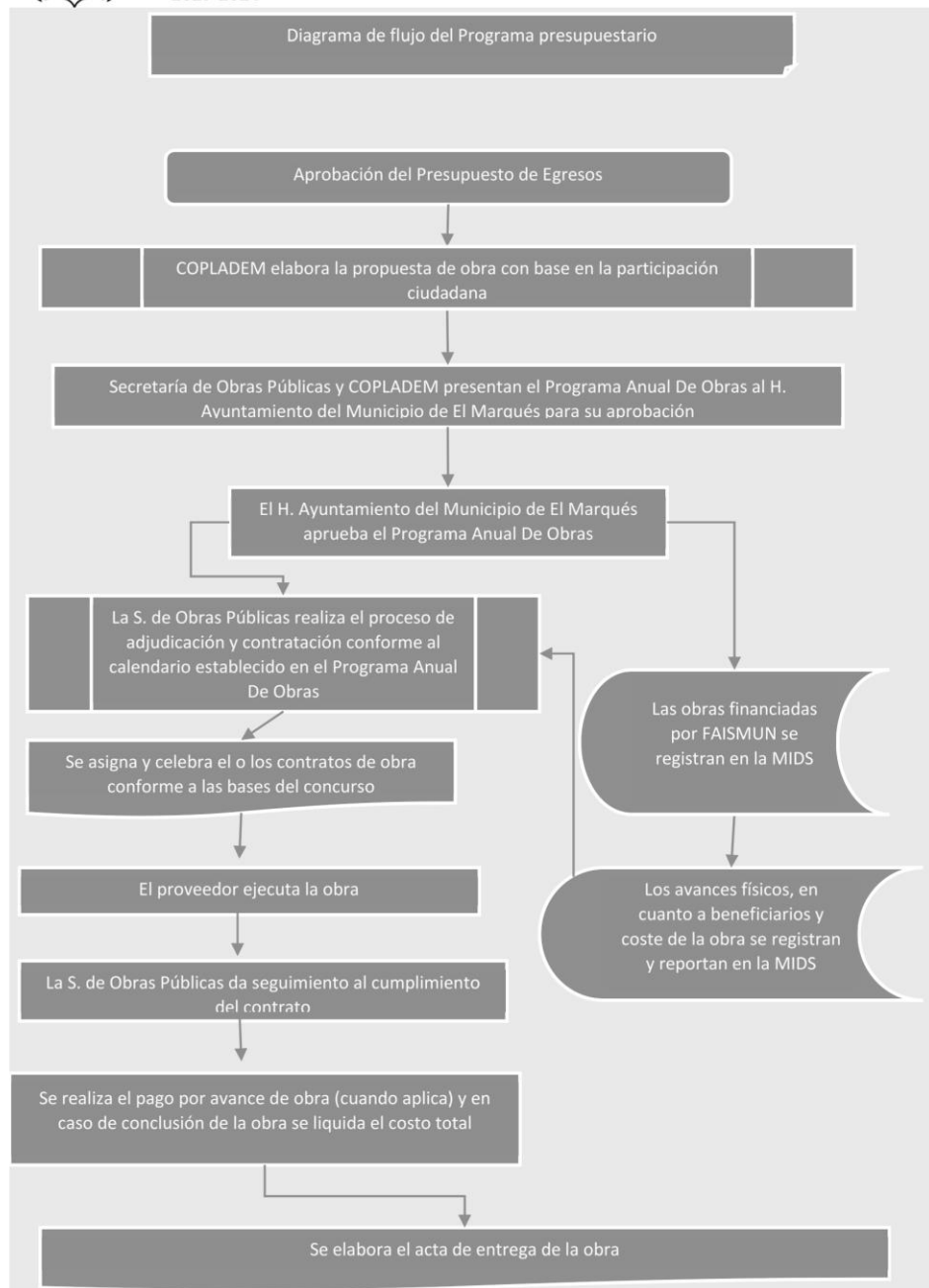
Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información provista por el Municipio de El Marqués, la entrega de los servicios y bienes para el Pp implementado por la Secretaría de Obras Públicas durante el 2023, se lleva a cabo de la siguiente manera.

Los bienes y servicios del Pp son aquellos relacionados con la entrega de obras financiadas con el FAISMUN, por lo que, este depende en gran parte de las necesidades específicas del municipio en la materia y de los proyectos aprobados dentro del Programa Anual De Obras, es por todo ello que, el diagrama de flujo se estructuró como se puede observar a continuación:



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024



Fuente: Información retomada del diagrama de flujo del proceso provisto por la Secretaría de Obras Públicas (Públicas S. d., DIAGRAMA DE FLUJO, 2024).



Solicitud de apoyos

27. **¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (Socioeconómicas en el caso de personas físicas).**

Respuesta: Sí.

Derivado de la información provista por el Municipio de El Marqués, en específico al documento denominado "OBRAS PUBLICAS 4TO TRIMETRESPBR ejercicio 2023", la base de datos conocida como PbR del Pp realizado por la Secretaría de Obras Públicas durante el ejercicio fiscal 2023, cuya población atendida se vio delimitada por la LCF debido a que una parte de las obras públicas que realizó se financiaron con recursos del FAISMUN.

En dicha ley se estipula que la población por atender con el Fondo es "población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria."

De esta forma, cada una de las partes de dicha población contó con información sistematizada que permitió conocer la demanda de los bienes que genera el Pp conforme lo siguiente:

Se considera que una persona se clasifica en situación de pobreza extrema cuando tiene más de tres carencias sociales y se encuentran por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos, como se muestra en el Anexo 5.

Conforme a la definición anterior, la demanda total de apoyos y características de los solicitantes correspondió a 34 mil 155 personas con rezago educativo, 19 mil 381 con carencias por calidad y espacios en la vivienda, 43 mil 595 con carencias por acceso a los servicios de salud, 15 mil 354 con carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda, de las cuales 5 mil 060 personas se identifican en pobreza extrema (Bienestar, INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023 QUERÉTARO El Marqués, 2023).

Por su parte, las localidades con alto y muy alto nivel de rezago social, se engloban en el índice de Rezago Social, realizado en el 2020 por el CONEVAL, que delimitó a cinco localidades en el Municipio de El Marqués clasificadas con alto nivel de rezago social, en las que habita un total de 216 personas (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020).

Finalmente, las ZAP son definidas por la Secretaría de Bienestar, que para el ejercicio fiscal 2023 indicó 19 con un total de 70 mil 296 personas que habitan en ellas (Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, 2023). Para su consulta, existe el SISGE, en el que se ubican geográficamente las ZAP del Municipio, desagregándose entre rurales y urbanas.

Es por todo lo anteriormente descrito que, la pregunta se concluye con la siguiente respuesta: Sí, el Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos de acuerdo a las características de los solicitantes.



28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
- Corresponden a las características de la población objetivo.
 - Existen formatos definidos.
 - Están disponibles para la población objetivo.
 - Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Por su parte, el Programa Anual De Obras se conforma de las solicitudes de obra recibidas por el Municipio, analizadas por la Secretaría de Obras Públicas y el COPLADEM, quienes son los encargados de elaborar y presentar la propuesta de obra anual, conforme lo estipulado en la Ley de Planeación del Estado de Querétaro en su artículo 29, fracción VIII, el artículo 14 fracción III del Reglamento Interior De La Secretaría De Obras Públicas Del Municipio El Marqués, Querétaro, y el artículo 10 fracción XII, artículo 11 fracciones IV, VI y VIII del Reglamento Interior Del Comité De Planeación Para El Desarrollo Municipal De El Marqués, Querétaro.

De esta forma, las solicitudes de obra recibidas corresponden a las características de la población objetivo, puesto que se pide en formato libre con letra de molde o a máquina, donde se manifieste la obra requerida y el lugar, por lo que no supone dificultad alguna presentarlas ante las dependencias encargadas, esto con la finalidad de que sea sencillo para los requirentes dar a conocer sus peticiones (Públicas S. T., 2023).

Es por todo lo anteriormente descrito que, la pregunta se concluye con la siguiente respuesta: Sí, los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cumplieron con los criterios de valoración.



29. ¿Los procedimientos garantizan que las solicitudes que se reciben, registran y dan trámite de las solicitudes de obra atiendan a la población objetivo?

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que el procedimiento para garantizar que las solicitudes de obra aceptadas atiendan a la población objetivo del Pp elaborado por la Secretaría de Obras Públicas durante el ejercicio fiscal 2023, cuyas obras públicas fueron financiadas con recursos del FAISMUN, es la MIDS.

En ella, el Municipio registró los proyectos de obra financiados con recursos del Fondo, conforme el calendario establecido, esto, con el objetivo de que la DGDR las analizara y se asegurase que se llevaran a cabo en las localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y ZAP, realizando las observaciones pertinentes en caso de identificar anomalías (Bienestar, Manual de usuarios y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS 2023, 2023).

Este procedimiento puede observarse en el siguiente calendario establecido en el Manual de usuario de la MIDS para el ejercicio fiscal 2023:

Tabla 10
Municipio de El Marqués, Querétaro
Calendario de captura y revisión de obras en la MIDS

| Actividad | Unidad responsable | Periodo | | |
|--|--------------------|---------------------|--------------------------|-------------------------------|
| | | | | |
| Captura de la planeación de proyectos y acciones | Enlace FAISMUN | Enero al 5 de marzo | 1 de abril al 4 de junio | 1 de julio al 3 de septiembre |
| Revisión de proyectos (módulo de captura inhabilitado) | DGDR | 6 al 12 de marzo | 5 al 11 de junio | 4 al 10 de septiembre |
| Solventación de observaciones de los proyectos | Enlace FAISMUN | 13 al 20 de marzo | 12 al 19 de junio | 11 al 19 de septiembre |

Fuente: Elaboración propia con información retomada del Manual de usuario de la MIDS para el ejercicio fiscal 2023 (Bienestar, Manual de usuarios y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS 2023, 2023).

Es por todo lo anteriormente descrito que, la pregunta se concluye con la siguiente respuesta: Sí, los procedimientos garantizan que las solicitudes que se reciben, registran y dan trámite de obra atiendan a la población objetivo, obteniéndose el punto cuantitativo.



Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**

Respuesta: Sí.

Derivado de la información provista por el Municipio de El Marqués, se encontró que, los procedimientos para la selección de beneficiarios se encuentran claramente especificados, están estandarizados y su información se encuentra sistematizada, como se muestra a continuación:

Los criterios de elegibilidad se especifican de acuerdo a cada tipo de población por beneficiar, siendo que, se define a la población en pobreza extrema como: "Las personas se encuentran en situación de pobreza extrema cuando tienen tres o más carencias, de seis posibles (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo (ahora Línea de Pobreza Extrema por Ingresos)", el procedimiento para identificación de las personas en esta situación se realiza mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS), el cual, permite conocer la información requerida para identificar a la persona como susceptible de ser beneficiada (Bienestar, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023, 2023).

Por otro lado, la población con rezago social es identificada por el CONEVAL como aquella que carece de alguno de los derechos sociales y bienes del hogar, esto es medido mediante un Índice que permite conocer cuatro indicadores, los cuales son "rezago educativo; acceso a los servicios de salud; calidad y espacios de la vivienda; y, servicios básicos en la vivienda" (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020), el procedimiento es estandarizado y esta población es fácilmente identificable mediante la localidad en la que habita, ya que, se genera geoestadística de manera periódica cada cinco años respecto al tema.

Consecuentemente, la población que reside en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) se identifica anualmente en el "Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria", estas zonas se dividen en rurales y urbanas y tienen en común que en ellas habitan personas con alta o muy alta marginación, alto o muy alto nivel de rezago social, en condición de pobreza extrema mayor o igual al 50% para las primeras y mayor al 34% para las segundas (Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, 2023).

Los procedimientos para identificar y seleccionar a los beneficiarios se rigen conforme a lo anterior y son utilizados por la Secretaría de Obras Públicas que ejecuta el Programa presupuestario encargado de generar obras públicas con recursos del FAISMUN 2023.

El uso de los recursos del fondo se actualiza y sistematiza en la plataforma denominada "Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)", la cual permite el seguimiento de la aplicación de los



recursos a la administración pública municipal de El Marqués. Por lo que se concluye que el programa cuenta con criterios de elegibilidad para su población beneficiada, que se encuentran sistematizados y estandarizados, puesto que son de aplicación federal y ocupan plataformas como el SIFODE, SISGE y la MIDS, cumpliendo con los tres criterios de valoración y obteniendo el punto cuantitativo.



31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, y este cuenta con las siguientes características:
- Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
 - Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.

Respuesta: Sí.

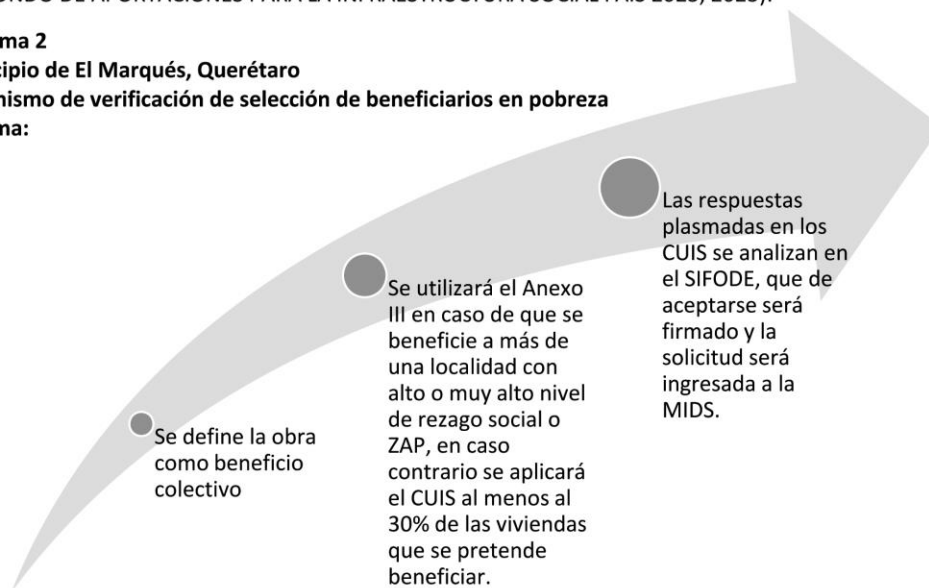
Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico al documento denominado "Obras Públicas 4to Trimestre PbR" se encontró la existencia de un Pp llevado a cabo por la Secretaría de Obras Públicas en el ejercicio fiscal 2023, cuya población beneficiada son las personas en situación de pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y las ZAP, conforme lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con base en lo anterior, el mecanismo para asegurar que las obras financiadas con recursos del Fondo beneficien a la población antes mencionada, es la MIDS, puesto que en dicha plataforma es posible registrar únicamente proyectos que atiendan directamente a las comunidades con alto y muy alto nivel de rezago social, ZAP o población en pobreza extrema, y en caso de proyectos que busquen realizarse en zonas no determinadas, se utiliza el SIFODE para el análisis de los CUIS levantados, en el que se valoran las respuestas obtenidas y se garantiza que se beneficiará a población en pobreza extrema (Bienestar, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023, 2023).

Esquema 2

Municipio de El Marqués, Querétaro

Mecanismo de verificación de selección de beneficiarios en pobreza extrema:



Fuente: Elaboración propia con base en el Programa de capacitación para el FAIS 2023 (Bienestar, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023, 2023).



Una vez que los proyectos son registrados en la MIDS, la DGDR será la encargada de valorar y analizar que estos cumplan con lo establecido en los Lineamientos del FAIS para el ejercicio fiscal 2023 (Bienestar, Manual de usuarios y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS 2023, 2023).

Considerando lo anterior, se concluye que la selección de los beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normativa, que se encuentran estandarizados y sistematizados al utilizar la plataforma MIDS y el SIFODE, como mecanismos de verificación, cumpliendo de esta forma con los tres criterios de valoración y obteniendo el punto cuantitativo.



Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Están difundidos públicamente.
 - Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información provista por el Municipio de El Marqués, se encontró que, los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios se encuentran estandarizados, sistematizados y apegados al documento normativo del programa, sin embargo, no se difunden públicamente, lo anterior se desarrolla a continuación.

Los apoyos a los beneficiarios en el municipio de El Marqués se estandarizan bajo la dirección de los Comités de Participación Social, siendo estos los encargados darle seguimiento a las obras ejecutadas para la representación de las comunidades donde se realicen (Secretaría de Bienestar, 2023).

El procedimiento se encuentra actualizado y sistematizado en la plataforma MIDS, sin embargo, la información que se integra dentro de este no es difundida públicamente, sino que solamente puede acceder a ella la Secretaría de Obras Públicas, la cual es responsable de la implementación del Programa presupuestario.

El procedimiento para la entrega de apoyos se apega directamente al documento web "Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", debido a que, en este se integra la forma de operación del FAIS y un Catálogo de obras y acciones respecto a los únicos proyectos y acciones a los que el municipio está sujeto y posibilitado a realizar.

En conclusión, los procedimientos para la entrega de los bienes generados por el Pp evaluado, cumplieron con los cuatro criterios de valoración y obtuvieron el punto cuantitativo.



33. El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información provista por el Municipio de El Marqués, se encontró que, el Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios, esto se desarrolla a continuación.

En los Lineamientos del FAIS para el ejercicio fiscal 2023, se determinó la existencia de los CPS, que "Son órganos de participación y representación ciudadana, integrados equitativamente por mujeres y hombres en la mayoría de sus diversidades, elegidos de manera democrática para dar seguimiento a las obras financiadas con recursos del FAIS" (Bienestar, Manual de usuarios y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS 2023, 2023).

Dichos Comités, utilizan los Anexos de participación social número I, II, III y IV, mismos que sirven para monitorear el inicio, desarrollo y cierre de cada una de las obras financiadas con recursos del FAIS, que deben ser registrados en la MIDS por el enlace FAISMUN del Municipio (Secretaría de Bienestar, 2023). Estos documentos, son llenados en conjunto por los integrantes del CPS y el enlace FAISMUN, generando pruebas físicas del monitoreo y contando con preguntas específicas en las que se identifican si las obras se realizan conforme lo planeado y la normativa aplicable (Marqués S. d., 22005 253085 256367 ANEXO 1 FAISMUN 078, 2023). Por lo que se cumplió con el primer criterio de valoración.

Así mismo, y como se mencionó anteriormente, la conformación de los Comités y el uso de los Anexos, se encuentra estipulado en los Lineamientos del FAIS de forma obligatoria para todos los ejecutores de los recursos del FAISMUN, por lo que se cumplió el segundo criterio, al ser un mecanismo de monitoreo estandarizado.

Finalmente, se atendió el tercer criterio de valoración al contar con la MIDS para su sistematización, por lo que la pregunta se responde con un "Sí" y se obtiene el punto cuantitativo.



Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información provista por el Municipio de El Marqués, se encontró que, los procedimientos de ejecución de obras están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados al documento normativo del Programa, como se desarrolla a continuación.

La ejecución de las obras se encuentra estandarizada, debido a que, conforme a los artículos 2, 14 fracción V y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro, corresponde a la Secretaría de Obras Públicas, que, a través de la Dirección de Obra Pública y la Coordinación de Proyectos de Obra Pública, llevar a cabo los proyectos que integran el Programa Anual de Obras, cumpliendo con el primer criterio de valoración.

El procedimiento se encuentra sistematizado y difundido públicamente en el Programa Anual de Obras, el cual, además es actualizado durante el ejercicio fiscal correspondiente en caso de adiciones o eliminaciones de obras y proyectos; de igual manera las obras ejecutadas se integran en la plataforma MIDS, la cual, no es de acceso público, atendiendo el segundo y tercer criterio de valoración.

Finalmente, la implementación de las obras se encuentra apegada a dos documentos normativos, en primer lugar, a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, debido a que en ellos se dictan las características de la población por beneficiar y las obras y acciones que pueden ser ejecutadas mediante los recursos del FAISMUN; en segundo lugar, el Programa Anual de Obras establece los proyectos que la Secretaría de Obras Públicas realizará en el ejercicio fiscal y los montos aprobados para lo mismo, cubriendo el cuarto criterio de valoración.

Es por todo lo anteriormente descrito que, la pregunta recibe un punto cuantitativo y se concluye con la siguiente respuesta: Sí, el Pp cuenta con procedimientos de ejecución de obras están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados al documento normativo del Programa.



35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Son conocidos por operadores del programa.
 - Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró la existencia de un Pp implementado por la Secretaría de Obras Públicas, encargado de la ejecución de obras financiadas con recursos del FAISMUN para atender a la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y ZAP.

Considerando la UR del programa, su fuente de financiamiento y la población beneficiaria, se identificaron tres medios específicos para el seguimiento de las obras realizadas conforme lo siguiente:

- De acuerdo al artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras (disponible en la página de transparencia municipal), la Coordinación de Supervisión de Obra Pública, deberá supervisar con sus recursos o mediante terceros que las obras cumplan con la normatividad aplicable, registrar en el sistema de la Bitácora Electrónica de Obra Pública los contratos de las obras financiadas con recursos federales y participar en los informes mensuales de avances físicos de las obras. Por lo que este mecanismo de seguimiento se encuentra estandarizado, sistematizado y difundido públicamente.
- Se conforman los CPS, los cuales, en conjunto con el enlace FAISMUN, llevan a cabo el seguimiento de la obra, utilizando los Anexos I, II, III y IV, en los que se registra el inicio, desarrollo y conclusión de las obras realizadas conforme los Lineamientos del FAIS 2023 (Bienestar, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023, 2023).
- En conjunto con la DGDR, el Municipio registra a través de la MIDS las cédulas de verificación y seguimiento de obra, una de inicio, otra de desarrollo y una de conclusión por cada obra ejecutada (Bienestar, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023, 2023).

En el caso del 2023, el Pp cumplió con sus tres procedimientos para la ejecución de las obras, presentando los Anexos de los CPS (Marqués S. d., ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3 y ANEXO 4 FAISMUN, 2023) y registrando las cédulas de verificación y seguimiento por cada una de las 10 obras cargadas en la MIDS (Marqués S. d., CEDULA VERIF Y SEG., 2023).

En conclusión, los tres procedimientos aseguran que la ejecución de las obras tenga fundamento normativo, se encuentran estandarizados, sistematizados y disponibles públicamente para su consulta, por lo que la pregunta recibe el punto cuantitativo.



B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos dos años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes de obras o acciones?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró la existencia de un Pp ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas, en el que una parte de sus obras públicas se financiaron con recursos del FAISMUN correspondientes al ejercicio fiscal 2023, por lo que, se vio regulado por tres documentos normativos específicos conforme lo siguiente:

| Tabla 11 Municipio de El Marqués, Querétaro Reformas a los documentos normativos del Pp evaluado que impactan de forma positiva en el proceso de apoyo a solicitantes. | | |
|---|--|--|
| Documento normativo | 2021 | 2022 |
| Ley de Coordinación Fiscal | No presentaron cambios relativos al proceso de apoyo a solicitudes | No presentaron cambios relativos al proceso de apoyo a solicitudes |
| Lineamientos del FAIS | No presentaron cambios relativos al proceso de apoyo a solicitudes | No presentaron cambios relativos al proceso de apoyo a solicitudes |
| Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de El Marqués. | No presentaron cambios relativos al proceso de apoyo a solicitudes | No presentaron cambios relativos al proceso de apoyo a solicitudes |

Fuente: Elaboración propia con base en la LCF, los Lineamientos del FAIS del 2022 y 2023 y el Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de El Marqués.

Como puede observarse en la tabla anterior, a pesar de que la LCF sufrió reformas, que los Lineamientos del FAIS 2023 abrogaron los del 2022 y que el Reglamento Interior se encontró actualizado al 27 de enero del 2023, no se realizaron cambios que agilizaran el proceso de apoyo a los solicitantes de obras.



ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Pp para la ejecución de obras o acciones y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico al documento denominado "PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS PARA LA EJECUCIÓN FAISMUN", la UR del Pp evaluado, manifestó que no se experimentó problemática alguna para elaboración de las obras públicas financiadas con recursos del FAISMUN correspondientes al 2023, por lo que no se requirieron estrategias de atención para ello (Públicas S. d., PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS PARA LA EJECUCIÓN FAISMUN, 2024).



C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico al documento denominado "G063 F 30 01 Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT) Fism 2023", se encontró el registro del uso de los recursos del FAISMUN del 2023 en la generación de las obras públicas planeadas, en el que se especificó que de los \$53 millones 402 mil 450.70 de pesos (el 100%) con los que contó el programa evaluado, se ejercieron \$52 millones 422 mil 897.79 de pesos (el 98.2%) del Fondo en el capítulo 6000 del gasto, Inversión Pública, específicamente en la partida 614 - División de terrenos y construcción de obras de (Municipal S. d., G063 F 30 01 Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT) Fism 2023, 2024).

Lo anterior cuenta con coherencia metodológica debido a que los bienes generados por el programa fueron obras públicas en materia de Transportes y vialidades, Urbanización, Agua y saneamiento y Educación (Públicas S. d., SRFT Destino del Gasto 4T 2023 FAISMUN, 2024), clasificándose las ocho obras como Proyectos de Inversión de Infraestructura Social (Municipal S. d., G063 F 31 01 Anexo C. Destino del Gasto (SRFT) Fism 2023, 2024), con las que se benefició a un total de 18 mil 992 personas en ZAP determinadas para el 2023 (Federación, 2023).

Considerando esto, el gasto unitario del programa fue de \$2 mil 760.26 pesos por persona beneficiada, por lo que se atendieron los cuatro criterios de valoración y puede afirmarse que el Pp identificó y cuantificó los gastos en los que incurrió para generar los bienes que ofreció.



Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico a los documentos denominados "POA 2023 FAISMUN Anexo b" y "G063 F 30 01 Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT) Fism 2023", se encontró la planeación de las ocho obras públicas que se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal 2023 (Secretaría del Ayuntamiento, 2023) y que fueron financiadas con recursos del FAISMUN en su totalidad, contando con un presupuesto recaudado de \$53 millones 402 mil 450.7 pesos, de los cuales se ejercieron \$52 millones 422 mil 897.79 pesos al cuarto trimestre del 2023 (Públicas S. d., SRFT Destino del Gasto 4T 2023 FAISMUN, 2024).



D. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

40. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico al documento denominado “Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios del Municipio de El Marqués, Querétaro”, se encontraron los objetivos e indicadores a nivel de fin y propósitos diseñados durante el 2023 para el Pp evaluado.

En la base de datos “SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 4TO TRIMESTRE PbR 2023”, conocida como PbR se plasmaron objetivos a nivel de fin, propósito, componentes y actividades, sin embargo, se definieron indicadores únicamente para los componentes, así como sus metas programadas y las metas alcanzadas.

Dichos indicadores se establecieron con metas del 100%, que a pesar de no especificar o contar con definiciones de lo que representa en números enteros dicho porcentaje, gracias al método de cálculo es posible inferir que dos de ellos dan seguimiento a la ejecución de los recursos en el logro de dichos objetivos, tal como puede observarse en la presente tabla:

| Indicador | Método de cálculo | Meta planeada | Meta alcanzada | Diferencia |
|---|--|---------------|----------------|------------|
| Fin: Porcentaje de compromisos del PMD cumplidos. | (No. De compromisos cumplidos del PMD por la UR/ No. De compromisos programados del PMD para la UR) * 100 | No aplica | 48% | No aplica |
| Propósito Indicador 1: Porcentaje de población con carencias sociales. | No aplica debido a que es la Secretaría de Bienestar la encargada de la publicación de dicha información. | No aplica | 31% | No aplica |
| Propósito Indicador 2: Porcentaje de obras de infraestructura urbana ejecutadas | (No. Total de obras de infraestructura urbana ejecutadas/ No. Total de obras de infraestructura programadas) * 100 | No aplica | 100% | No aplica |
| Componente 1: Porcentaje de Metas Ejecutadas | (Número de la meta ejecutada en cada obra | 100% | 100% | 0 |



Tabla 12
Municipio de El Marqués, Querétaro
Cumplimiento de metas de los indicadores a nivel de componentes

| Indicador | Método de cálculo | Meta planeada | Meta alcanzada | Diferencia |
|--|---|---------------|----------------|------------|
| | /Meta proyectada en cada obra) * 100 | | | |
| Componente 2: Porcentaje de Gasto Ejercido | (Monto ejercido en programa de obras de contribución social en educación, cultura, deportes autorizado y seguridad pública para el programa) * 100 | 100% | 100% | 0 |
| Componente 3: Porcentaje de Gasto Ejercido | (Monto ejercido en programa de obras de mantenimiento construido / Monto autorizado para el programa) * 100 | 100% | 100% | 0 |

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por COPLADEM (COPLADEM, 2023).

Como puede observarse en la tabla, el establecimiento de la meta planeada tanto para el indicador a nivel de fin como de propósito no aplicó debido a que estos indicadores, fueron diseñados para el programa en la segunda mitad del ejercicio fiscal 2023, por lo que únicamente contaron con la meta alcanzada.

En el caso del indicador a nivel de fin, se registró un logro de 147 compromisos cumplidos al tercer trimestre del 2023, por lo que significó un avance del 48%.

En comparación, a nivel de propósito, se registró que en el Municipio el 31% de la población presentó carencias sociales en el primer indicador, mientras que en el segundo se planificó la ejecución de cuatro obras clasificadas en materia de urbanización, financiadas con recursos del Fondo, las cuales, se implementaron en su totalidad por lo que el indicador mostró un avance del 100%.

Por su parte, los tres indicadores de la primera mitad del ejercicio fiscal 2023 de los componentes, sí contaron con metas planeadas, que cumplieron en su totalidad, por lo que con base en los parámetros de semaforización su desempeño fue adecuado, puesto que en un rango de +/-10 la meta no varió en ninguna de las cifras estimadas.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

| Categoría de Desempeño | Distribución | Color |
|------------------------|------------------|-------|
| Nulo desempeño | 0% | |
| Muy rezagado | 0 a 19% | |
| Rezagado | 20 a 41% | |
| Insuficiente | 42 a 89% | |
| Adecuado | 90 a 110% | |
| Inadecuado | 111% en adelante | |

Fuente: Elaboración propia basado en informes de la SHCP.

Es por lo antes descrito que, el programa implementado por la Secretaría de Obras Públicas presentó avances significativos en cuanto a las obras públicas ejecutadas con recursos del FAISMUN durante el 2023.



E. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

41. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- b) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- c) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información provista por el Municipio de El Marqués, se encontró que, el Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las características de evaluación correspondientes, esto se desarrolla a continuación.

Conforme a lo establecido en las fracciones III, VII, IX y XII del artículo octavo, así como en las fracciones II y V del artículo décimo y los artículos 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de El Marqués, los resultados del programa deberán ser difundidos públicamente, ello a través de un Enlace de Transparencia para la dependencia que ejecutó el Programa.

Así mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se deben realizar evaluaciones de desempeño para cada ejercicio de egresos donde se utilicen recursos públicos federales. Dicho artículo norma en su fracción segunda que "todas las evaluaciones se harán públicas".

Por otro lado, los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, se establecen en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de El Marqués, específicamente en sus artículos 7, 8, 9 y 10.

Finalmente, la participación ciudadana es propiciada mediante la aplicación de encuestas de satisfacción a los integrantes de los Comités de Obra, a los que se les aplica un cuestionario de nueve preguntas en las que se solicita den su opinión de forma libre en cuanto al beneficio obtenido con la ejecución de las obras, la atención a las problemáticas de su comunidad y que especifiquen en qué prefieren la inversión del gobierno municipal, seleccionando temas de salud, esparcimiento, educación, vialidades o infraestructura de vivienda (Públicas S. d., Encuestas de Satisfacción ejemplo, 2023).

En conclusión, el Pp cuenta con mecanismos de transparencia como evaluaciones y respuesta a solicitudes de acceso a la información, que se encuentran establecidos en documentos normativos, por lo que cumplió con los tres criterios de valoración.



V. Percepción de la población atendida

42. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico al documento denominado "Encuesta de satisfacción", se encontró el formato de nueve preguntas de opción múltiple que es utilizado para medir la satisfacción de los beneficiarios de las obras ejecutadas. Estas encuestas se aplicaron en formato físico a los integrantes del Comité de Obra, quienes manifestaron de forma libre su opinión respecto a la obra ejecutada (Públicas S. d., Encuesta Satisfacción de Obra, instrumento, medio de aplicación, 2023), como muestra de ello la Secretaría de Obras Públicas proporcionó cinco ejemplos de las encuestas obtenidas respecto a la obra FAISMUN número 080 (referida en el Anexo 3).

Por lo anterior, se considera que los resultados son representativos debido a que la encuesta cuenta con preguntas sencillas, aplicadas a personas que dieron seguimiento a la ejecución de las obras y que, al contar con un formato corto y entendible, no representó dificultad alguna para acceder a ellas. Por lo que se concluye que el instrumento cumplió con los tres criterios de valoración, obteniendo un punto cuantitativo.



VI. Medición de resultados.

43. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró la existencia de un Pp llevado a cabo por la Secretaría de Obras Públicas en el 2023, que contó con una base de datos denominada PbR en la que se les dio seguimiento a sus indicadores de gestión únicamente, por lo que el Municipio en atención a un ASM de una de sus evaluaciones pasadas, generó la MIR y FTI del programa durante la segunda mitad del mismo año.

Por lo tanto, el seguimiento a sus resultados a nivel de fin y propósito se lleva a cabo mediante indicadores de su MIR y con hallazgos de evaluaciones de consistencia y resultados, tal como lo señalan el primer y segundo criterio de valoración.



44. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior ¿Cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró la existencia de un ASM, que consistió en la atención de las áreas de oportunidad de los indicadores del Pp implementado por la Secretaría de Obras Públicas, el cual, fue solventado por el Municipio durante la segunda mitad del 2023.

De esta forma, dicho programa obtuvo objetivos a nivel de fin y propósito, así como sus respectivos indicadores, los cuales, presentaron avances durante ese periodo. En el caso del indicador a nivel de fin, se registró un logro de 147 compromisos cumplidos por la UR al tercer trimestre del 2023, por lo que significó un avance del 48%.

En comparación, a nivel de propósito, se registró que en el Municipio el 31% de la población presentó carencias sociales en el primer indicador, mientras que en el segundo se planificó la ejecución de cuatro obras clasificadas en materia de urbanización, financiadas con recursos del Fondo, las cuales, se implementaron en su totalidad por lo que el indicador mostró un avance del 100%.

Es por lo antes descrito que, se otorga el punto cuantitativo a la presente pregunta, puesto que el Pp evaluado contó con indicadores para medir el avance de sus objetivos a nivel de fin y propósito, y registró avances significativos durante finales del 2023.



45. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 43, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
 - b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
 - c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información provista por el Municipio de El Marqués, se encontró que, el Pp cuenta con dos evaluaciones externas de Consistencia y Resultados realizadas para los recursos del FAISMUN de los ejercicios fiscales 2021 y 2022, las cuales permiten identificar hallazgos relacionados con el fin y el propósito del mismo, así como con todas las características de evaluación, todo ello se desarrolla a continuación.

Conforme a los documentos mencionados, existe información respecto a la cantidad de personas atendidas en al menos dos puntos en el tiempo, siendo que, para el año 2021 se atendieron 12 mil 600 personas, mientras que, para el año 2022 se beneficiaron a 12 mil 326 personas; por lo que, se cumple con el primer criterio al poderse comparar la situación de los beneficiarios entre ambos ejercicios fiscales.

En ambas evaluaciones se utilizó la Metodología del Marco Lógico (MML), la cual, permite brindar seguimiento a los resultados que generó el Programa y posteriormente evaluarlos, por lo que, es posible identificar relaciones entre la situación ex-ante de los beneficiarios y la intervención del Programa, atendiendo el segundo criterio.

Por otro lado, se identificaron objetivos a nivel de Fin y el Propósito del Pp, los cuales fueron valorados en ambas evaluaciones, en atención al tercer criterio.

Finalmente, el cuarto criterio de valoración no aplica, puesto que los resultados en cuanto a fin y propósito del programa no fueron evaluados mediante trabajo de campo en el que se realizara la recolección de una muestra representativa, ya que, los datos utilizados provienen de fuentes oficiales como lo son CONEVAL y la Secretaría de Bienestar.



46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa ¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información provista por el Municipio de El Marqués, se encontró que, el Pp cuenta con dos evaluaciones externas de Consistencia y Resultados realizadas para los ejercicios fiscales 2021 (TGC Global Administrative & Municipio de El Marqués, 2022) y 2022 (Consultora Legorreta & Municipio de El Marqués, 2023), las cuales permiten identificar hallazgos relacionados con el fin y el propósito del mismo, así como con los resultados reportados en las mismas, todo ello se desarrolla a continuación:

| Tabla 13 | |
|---|--|
| Municipio de El Marqués, Querétaro | |
| Resultados reportados en las Evaluaciones de Consistencia y Resultados del 2021 y 2022 relacionados con el Fin y Propósito | |
| 2021 | 2022 |
| “El FISMDF a nivel federal para el ejercicio 2021 mantuvo los indicadores de la MIR FISMDF I004, en los reportes del SRFT dos de los indicadores de actividades, son los que se reportaron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y los indicadores de Fin y Propósito, de la MIR Federal, no se solicitan al área de Finanzas que se registre, adicionalmente cuenta con una MIR Municipal del FISM, sin embargo, no les dan seguimiento a los indicadores de Fin y Propósito. En el Municipio de El Marqués se documentan los resultados del FISMDF, mediante el seguimiento a los indicadores estratégicos de Fin y Propósito identificados en la Matriz de Indicadores para Resultados I004 de nivel Federal” | “Se definieron 8 objetivos e indicadores asociados en la MIR del Pp financiado con recursos FISM-DF, de los cuales, solo 5 cuentan con metas parcialmente definidas adecuadamente.” |
| “El Municipio de El Marqués no presentó el seguimiento en la MIR FISM Municipal, y tendrá que actualizar la armonización con los cambios de MIR FISMDF I004 Federal. Los objetivos estratégicos en el PbR de la DOP del ejercicio 2021 donde se ejecutan los recursos del FISMDF, no tienen indicadores para dar seguimiento” | “El Pp presenta avances en el cumplimiento de los objetivos a nivel de fin y propósito respecto de las metas que definió en su MIR.” “Los objetivos definidos a nivel de fin y propósito del Pp financiado con recursos FISM-DF se han logrado conforme a lo planeado.” |
| “En el Municipio de El Marqués el FISMDF ha sido evaluado del tipo Específicas del Desempeño (EED) por tres años consecutivos de 2017 a 2019, y el año 2020 la primera evaluación de Consistencia y Resultados. En las cuatro evaluaciones, los niveles estratégicos fueron evaluados con los indicadores de la MIR FISMDF Federal I004” | “El Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con evaluaciones anteriores que no son de impacto, mismas que identifican hallazgos relacionados con el fin y el propósito del programa.” |

Fuente: elaboración propia con base en las Evaluaciones externas de Consistencia y Resultados realizadas para los ejercicios fiscales 2021 (TGC Global Administrative & Municipio de El Marqués, 2022) y 2022 (Consultora Legorreta & Municipio de El Marqués, 2023).



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

Como se describe en la tabla anterior, el FAISMUN ha sido evaluado con anterioridad y se ha podido observar en estas que, para el ejercicio fiscal 2022 el Pp ha identificado metas, indicadores y se lograron los resultados planeados, en contraste con el ejercicio fiscal 2021, donde se reportó que, no existieron datos respecto al seguimiento de los indicadores.



47. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 43, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
 - Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
 - Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
 - La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: Sí.

Derivado de información provista por el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020), se encontró que, el Pp cuenta con información de estudios nacionales que muestran impacto de programas similares, los cuales cumplen con todas las características de evaluación, todo ello se desarrolla a continuación.

La comparación de grupos de beneficiarios y no beneficiarios se da, conforme a lo provisto en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, dentro del cual, se cuantifica y caracteriza cuatro grupos poblacionales: La población en situación de pobreza, en situación de pobreza extrema, la que es vulnerable por carencias sociales, la vulnerable por ingresos y la que no es pobre ni vulnerable.

La metodología aplicada para la generación de información respecto a la cuantificación de las personas susceptibles de ser beneficiadas por el Pp es la "Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México" desarrollada por el CONEVAL. Ella ha evolucionado conforme al tiempo y permite la generación de tres documentos, los cuales cuantifican tres poblaciones, en primer lugar, el "Decreto por el que se formulan las Zonas de Atención Prioritarias" es emitido anualmente por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y describe por localidad las ZAP; en segundo lugar el "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social" se publica cada año por la Secretaría de Bienestar y describe la cantidad de personas por municipio en pobreza y también por carencia social; en último lugar el "Índice de Rezago Social" realizado por CONEVAL es cargado periódicamente cada cinco años a su página web.

Conforme a lo anterior, la información que se toma en cuenta en dichos estudios nacionales se realiza con base en estimaciones matemáticas que utilizan datos de al menos dos momentos diferentes en el tiempo, creando previsiones para años futuros.

Finalmente, las muestras utilizadas por el CONEVAL son estadísticamente representativas, debido a que los datos proporcionados por los Censos y Encuestas de INEGI son los más fiables, al ser periódicos y provenir de una fuente oficial.

En conclusión, los estudios nacionales relativos al programa y a su población beneficiada y no beneficiada cumplieron con los cuatro criterios de valoración.



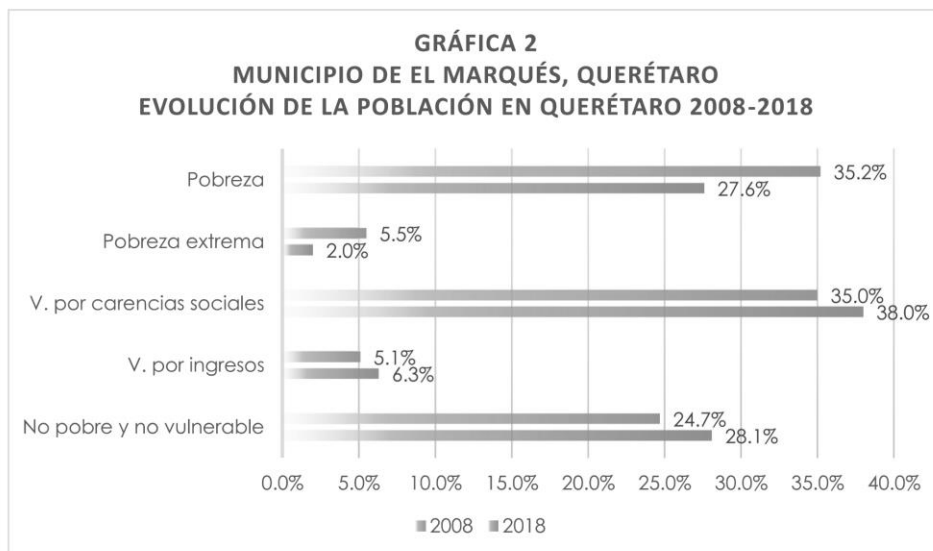
48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿Qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de información analizada en el documento “Informe de Pobreza y Evaluación Querétaro” (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020), se encontró que, el Pp cuenta con información de estudios nacionales que muestran impacto de programas similares, los cuales cumplen con todas las características de evaluación, todo ello se desarrolla a continuación.

CONEVAL realizó un estudio a nivel estatal que demuestra un avance en la reducción de la pobreza y las carencias sociales, así como un incremento en el Índice de Monitoreo y Evaluación, el cual mide el “progreso que registran las entidades federativas en la emisión de normativa y la implementación de elementos de monitoreo y evaluación de la política y los programas estatales de desarrollo social”.

En dicho estudio se detalla que, entre los periodos de 2008 a 2018, la pobreza disminuyó 7.6%, pasando de 35.2% a 27.6%; de igual forma la pobreza extrema se redujo 3.5%, al pasar de 5.5% a 2%; por otro lado, la población vulnerable por carencias sociales aumentó 3% pasando de 35% a 38%; de igual forma, la población vulnerable por ingresos creció 1.3% al situarse desde 5.1% hasta 6.3%; finalmente, la población no pobre y no vulnerable aumentó 3.4%, al pasar de 24.7% a 28.1%. Todo lo anterior se puede visualizar de mejor manera en el siguiente gráfico.



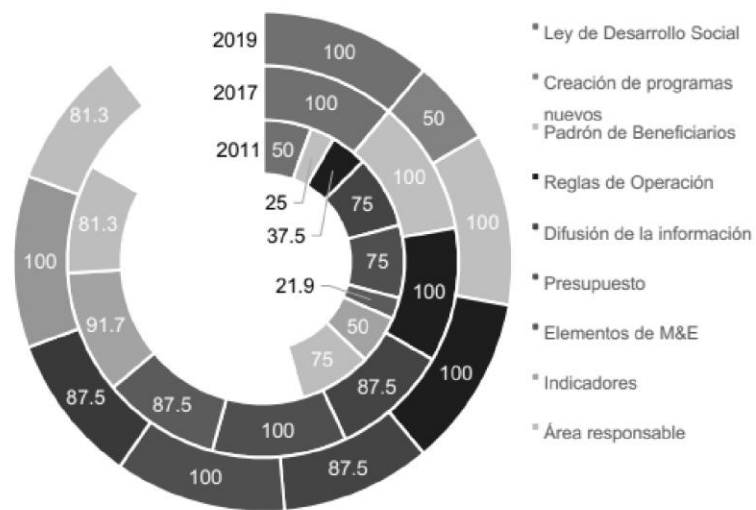
Fuente: Información retomada del Informe de Pobreza y Evaluación Querétaro (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020)



Conforme a lo anterior, dicho documento, también cuenta con un Índice de Monitoreo y Evaluación, el cual, presenta la evolución desde el año 2011 hasta el 2019 de la emisión e implementación de sistemas de monitoreo y evaluación de la política de desarrollo social. Siendo que, todos los rubros han presentado avances conforme el pasar del tiempo, contribuyendo a una mejora constante en la administración pública estatal de los asuntos relacionados con el bienestar social.

Imagen 3
Municipio de El Marqués, Querétaro

Gráfica 27. Resultados del índice por elemento de análisis



Fuente: Imagen retomada del Informe de Pobreza y Evaluación Querétaro (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020).

Es por todo lo anteriormente descrito que, la pregunta recibe un punto cuantitativo y se concluye con la siguiente respuesta: Sí, el Pp cuenta con información de estudios nacionales que muestran impacto de programas similares.



49. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

En virtud de la revisión de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se pudo constatar que no se han llevado a cabo evaluaciones de impacto al Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN) en ningún ejercicio fiscal. Por lo tanto, no es posible determinar si el programa cumple con las afirmaciones de la pregunta, por lo que esta no aplica al caso particular del programa.



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

50. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior ¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

Debido a la falta de evaluaciones de impacto realizadas al Programa presupuestario financiado con recursos del FAISMUN en el Municipio de El Marqués, no se puede determinar si el programa cumple con las aseveraciones de la pregunta, por lo que esta no aplica al caso particular del programa.



V. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES.

Se integraron en una sola tabla los hallazgos y las conclusiones especificadas por cada tema, conforme lo siguiente:

| Diseño | | |
|-----------------|---|---|
| No. de pregunta | Hallazgo | Conclusión |
| 1 | El problema público atendido se definió como: “La población de El Marqués con carencias sociales y carencias de infraestructura urbana ven vulnerados sus derechos sociales.” | Se determinó el problema como un hecho negativo, identificando a la población objetivo. |
| 2 | Se diseñó un árbol del problema en el que se identificó el problema público, sus causas y efectos, además se cuantificó a la población objetivo. | El programa dio seguimiento a la problemática por atender mediante las herramientas definidas por la MML, usando la información generada por el CONEVAL y la Secretaría de Bienestar. |
| 3 | Los artículos 32 y 33 de la LCF se establece el porcentaje a otorgar a la Federación por concepto del FAISMUN y a lo que se debe destinar su uso. | La LCF otorga justificación normativa al programa, considerando su fuente de financiamiento. |
| 4 | El objetivo central del programa se alineó con el Reto 1 y el Reto 3 del PMD, con el objetivo estratégico 1.1, 3.1 y 3.5 respectivamente con las metas 1.1.1, 1.1.2, 3.1.6, 3.5.2 y 3.5.3. | Al pretender dar asistencia y apoyo a los habitantes del Municipio de El Marqués con carencias, el programa contribuyó a la mejora de la calidad de vida de la población y al desarrollo urbano municipal. |
| 5 | | |
| 6 | El programa se alineó con los ODS número 1 “Fin de la pobreza”, número 3 “Salud y bienestar”, número 4 “Educación de calidad” y número 11 “Ciudades y comunidades sostenibles.” | Con la ejecución de obra pública en infraestructura social básica y urbanización, el programa contribuye a la atención de las carencias sociales, aportando desde el ámbito municipal a los cuatro ODS mencionados. |
| 7 | La población potencial del programa fueron los habitantes del Municipio de El Marqués, la población objetivo fueron 5 mil 060 personas en situación de pobreza extrema, 216 personas que habitan en las 5 localidades con alto nivel de | Las poblaciones potencial y objetivo contaron con unidad de medida, fueron cuantificadas y se basan en información sistematizada y actualizada por la Secretaría de Bienestar, INEGI y CONEVAL. |



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

| | rezago social y 70 mil 296 personas que residen en las ZAP municipales del 2023. | |
|--|--|--|
| 8 | Mediante el uso de la MIDS, se da seguimiento a la población objetivo beneficiada, al número y tipo de obra entregada; mientras que en el SRFT se especifican el número de beneficiarios. | El programa cuenta con la plataforma MIDS y el SRFT para dar a conocer a los beneficiarios de las obras ejecutadas. |
| 9 | El programa recolecta información socioeconómica para la población en pobreza extrema mediante CUIS, las localidades con alto y muy alto nivel de rezago social se definieron mediante un Índice dispuesto por el CONEVAL y las ZAP, fueron determinadas por la Secretaría de Bienestar. | El programa solo cuenta con un medio directo de recolección de información socioeconómica de los beneficiarios del programa. |
| 10 | Se identificaron los objetivos de fin, propósito, componentes y actividades del programa en el Catálogo de Obras de los Lineamientos del FAIS. | El programa dirigió sus objetivos específicamente a lo permitido por los Lineamientos del FAIS, por lo que estos objetivos mostraron coherencia con el documento normativo |
| 11 | Se definieron nuevos objetivos e indicadores para el Pp durante el 2023, los cuales contaron con FTI. | Gracias a la modificación, los indicadores del programa están en disposición de reportar los resultados del mismo de forma clara y concisa. |
| 12 | Se establecieron metas del 100% para los tres indicadores asociados a los componentes del programa de inicios del 2023, posteriormente se diseñaron nuevos indicadores y metas para el Pp a finales de este mismo año. | Las metas anteriores del programa contaron con factibilidad normativa y presupuestal, mientras que las nuevas son factibles y se orientan al desempeño. |
| 13 | El programa ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas tuvo complementariedades con los programas llevados a cabo por la Secretaría de Desarrollo Social, el SMDIF y la Secretaría de Atención Ciudadana. | Los cuatro programas contribuyeron mediante bienes y servicios diferentes, a la disminución de carencias sociales. |
| Planeación estratégica y orientación a resultados | | |
| No. de pregunta | Hallazgo | Conclusión |
| 14 | El plan estratégico que rige el programa implementado por la Secretaría de Obras Públicas fue el PMD. | El Pp evaluado dirigió sus acciones hacia las directrices marcadas en el PMD. |



| | | |
|----|---|--|
| 15 | En el Programa Anual De Obras se planificaron las obras a realizar con recursos del Fondo, el monto autorizado, metas, habitantes a beneficiar y periodos en los que había que realizarlas. | El programa contó con el Programa Anual De Obras como su plan de trabajo anual para el 2023. |
| 16 | Se aplicaron dos evaluaciones de consistencia y resultados al programa, una durante el ejercicio fiscal 2022 y otra durante el ejercicio fiscal 2023. | El Pp contó con informes de evaluación externas que derivaron de la necesidad de valorar la ejecución del Municipio respecto al FAISMUN. |
| 17 | Se determinaron siete ASM, los cuales fueron atendidos en su totalidad. | La UR del programa atendió en un 100% los ASM. |
| 18 | Se definieron las actividades a realizar y los resultados en los ASM del programa. | Al atender los ASM, los ejecutores del programa tuvieron acceso a la documentación correspondiente, y se generaron ISD que permitirán la obtención de resultados significativos. |
| 19 | Se atendieron los siete ASM, cumpliéndose en un 100%. | El ASM relativo a la elaboración del Manual de la Secretaría de Obras Públicas, se encuentra sujeto a publicación en la presente administración. |
| 20 | Se realizaron dos evaluaciones de consistencia y resultados al programa financiado con recursos del FAISMUN, durante el 2022 (evaluando el 2021) y el 2023 (evaluando el 2022). | Se considera importante evaluar el programa en materia de diseño, impacto y consistencia y resultados. |
| 21 | El programa recolecta información sobre su población atendida y los bienes otorgados mediante la plataforma MIDS. | Se realiza un seguimiento estricto en cuanto a dónde se ejecutan las obras financiadas con FAISMUN, en cumplimiento con los documentos normativos que lo regulan. |
| 22 | El PbR del Pp evaluado, se llena de forma digital en cuanto al cumplimiento de los indicadores, y es reportado al COPLADEM para su revisión. | El PbR genera información oportuna, confiable y sistematizada, sin embargo, las áreas de oportunidad en los objetivos e indicadores del programa provocaron que los resultados registrados en él, no fueran claros ni monitoreables. Por lo que el Municipio para solventarlas diseñó la nueva MIR y FTI del programa. |



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

| Cobertura y focalización | | |
|--------------------------|---|--|
| No. de pregunta | Hallazgo | Conclusión |
| 23 | En el Programa Anual De Obras del 2023, se establecieron las obras a ejecutar en localidades clasificadas como ZAP y se determinaron metas de atención a beneficiarios para ese mismo año. | La estrategia de cobertura del programa se estructuró en el Programa Anual De Obras del ejercicio fiscal 2023. |
| 24 | El programa identificó su población objetivo con base en los documentos denominados "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 El Marqués", "Índice de Rezago Social a nivel localidad 2020" y el "Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023." | El programa no es el encargado de identificar su población objetivo, puesto que son la Secretaría de Bienestar y CONEVAL las instancias que generan dicha información, debido a la fuente de financiamiento de las obras públicas valoradas. |
| 25 | Se fijó una cobertura de 18 mil 992 personas a beneficiar con ocho obras planeadas con recursos del FAISMUN para el ejercicio fiscal 2023, la cual, fue cubierta en su totalidad. | La planificación de las obras y su ejecución fue óptima, permitiendo que se alcanzara la cobertura esperada del programa. |
| Operación | | |
| No. de pregunta | Hallazgo | Conclusión |
| 26 | La ejecución de las obras del programa cuenta con un proceso general para la ejecución de las obras. | El programa planifica, ejecuta y monitorea las obras financiadas con recursos del FAISMUN con base en un procedimiento determinado. |
| 27 | Los mecanismos para identificar la demanda de los apoyos, son el informe de pobreza de la Secretaría de Bienestar, el Índice de rezago Social del CONEVAL y la ZAP del Municipio de El Marqués, registradas a través del SISGE. | El programa cuenta con mecanismos para desglosar la demanda total de las obras públicas generadas. |
| 28 | Las solicitudes de obra son recibidas por la Secretaría Obras Públicas, en formato libre con letra de molde o máquina. | El procedimiento para el registro de las solicitudes de obra es sencillo y considera las características de la población objetivo. |
| 29 | La DGDR revisa el reporte de la MIDS con base en el calendario establecido en el Manual de Usuario de la MIDS para el 2023. | El procedimiento de revisión de las obras realizadas con recursos del |



| | | |
|----|---|---|
| | | FAISMUN, garantizó que estas atendieran a la población objetivo. |
| 30 | Los procedimientos para la selección de beneficiarios del programa son el índice de Rezago Social del CONEVAL, el Informe de Pobreza y las ZAP determinadas por la Secretaría de Bienestar y los CUIS y Anexos III determinados en los Lineamientos del FAIS. | El programa cuenta con criterios de elegibilidad para su población beneficiada, que se encuentran sistematizados y estandarizados, puesto que son de aplicación federal y ocupan plataformas como el SIFODE, SISGE y la MIDS. |
| 31 | El mecanismo para verificar que la selección de los beneficiarios es la plataforma MIDS. | Gracias al seguimiento registrado en la MIDS, las obras beneficiaron a la población objetivo del programa. |
| 32 | El procedimiento para la entrega y ejecución de las obras financiadas con recursos del FAISMUN se determinaron en los Lineamientos del FAIS. | El procedimiento de entrega se encuentra estandarizado, sistematizado y apegado al documento normativo que regula el uso de los recursos del Fondo. |
| 33 | Los CPS a través del uso de los Anexos I, II, III y IV, le da seguimiento a la ejecución de las obras financiadas con FAISMUN. | El programa contó con un mecanismo de seguimiento para la entrega de los bienes que generó, utilizando la participación social. |
| 34 | El procedimiento de ejecución de obras se compone del Programa Anual De Obras y el registro de la MIDS, definidos en el Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y los Lineamientos del FAIS del 2023. | Ambos se encuentran estandarizados, públicos y apegados a un documento normativo. |
| 35 | El programa da seguimiento a la ejecución de obras a través de la Bitácora de Electrónica de Obra Pública, los CPS, la MIDS y las Cédulas de Verificación de inicio, desarrollo y conclusión. | Los procedimientos aseguran que la ejecución de las obras tenga fundamento normativo, se encuentran estandarizados, sistematizados y disponibles públicamente para su consulta |
| 36 | Los tres documentos normativos del programa fueron La LCF, Los Lineamientos del FAIS del 2023 y el Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas. | No se presentaron cambios en dichos documentos que modificaran el proceso de apoyo a solicitudes del programa. |
| 37 | No se presentaron problemas para la ejecución del programa evaluado. | La planeación y conocimiento de los ejecutores del programa permitió la implementación del programa sin inconveniente alguno. |
| 38 | El 98% de los recursos del FAISMUN al cuarto trimestre del 2023 se registraron en el capítulo | El programa cuantificó e identificó los gastos en los que incurrió para generar las obras públicas. |



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

| | | |
|--|---|---|
| | 6000, en la partida 614, generando un costo unitario de \$2 mil 760.26 pesos por persona beneficiada. | |
| 39 | El programa fue financiado en su totalidad con los recursos del FAISMUN correspondientes al ejercicio fiscal 2023. | La fuente de financiamiento del programa fueron únicamente las aportaciones. |
| 40 | Se cumplieron las metas planeadas de los indicadores relacionados a los componentes del programa y se presentaron avances en los nuevos indicadores estratégicos del programa. | El Pp implementado cuenta con nuevos ISD para su ejecución. |
| 41 | Los resultados del programa evaluado deben ser reportados mediante el Enlace de Transparencia, se cuenta con encuestas de satisfacción aplicadas a los Comités de Obra y se tienen mecanismos para recepción de solicitudes de información. | Los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia del programa se rigen por la normativa aplicable a la administración municipal. |
| Percepción de la población atendida | | |
| No. de pregunta | Hallazgo | Conclusión |
| 42 | Se aplican encuestas de satisfacción en formato físico a los integrantes de los Comités de Obra. | El programa evaluado cuenta con instrumentos de medición para conocer la satisfacción de los beneficiarios de las obras ejecutadas. |
| Medición de resultados | | |
| No. de pregunta | Hallazgo | Conclusión |
| 43 | El programa monitorea el logro de sus objetivos a nivel de fin y propósito mediante Instrumentos de Seguimiento del Desempeño y evaluaciones de consistencia y resultados. | El programa cuenta con insumos suficientes para el análisis de sus logros. |
| 44 | | |
| 45 | El Pp llevado a cabo por la Secretaría de Obras Públicas, contó con dos evaluaciones de consistencia y resultados aplicadas durante el 2022 y el 2023. | Se realizó un análisis de comparación del desempeño del programa en dos momentos diferentes de tiempo, desde la población atendida hasta los bienes entregados. |